

Date Printed: 04/21/2009

---

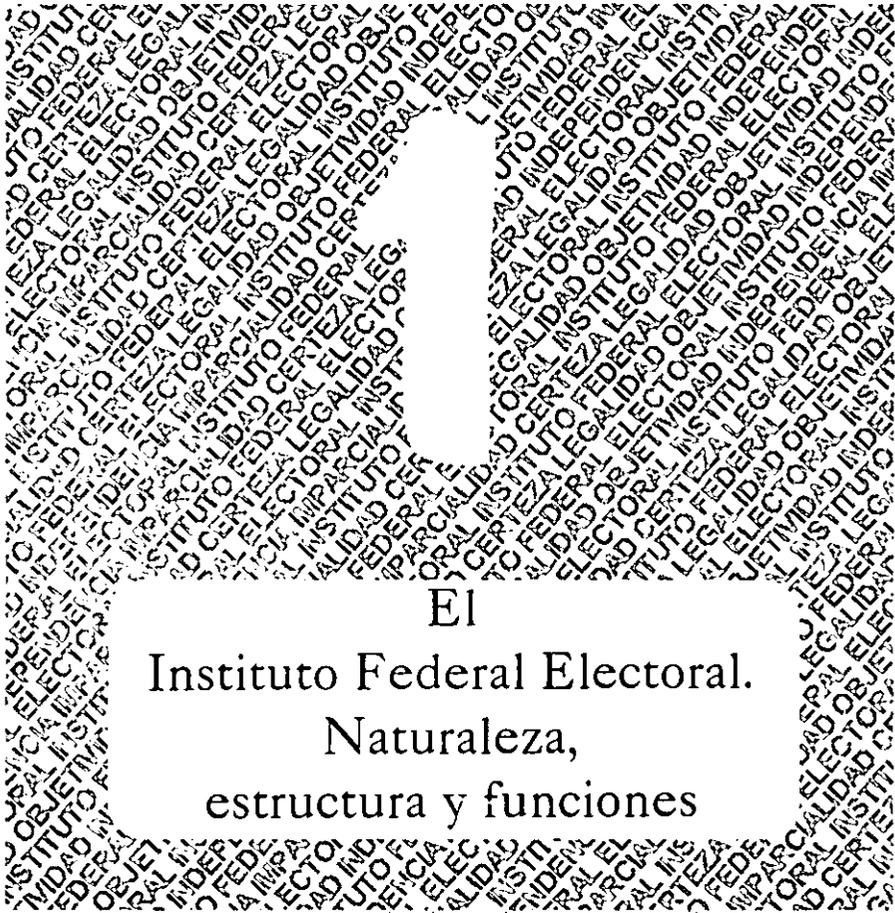
JTS Box Number: IFES\_66  
Tab Number: 15  
Document Title: El Instituto Federal Electoral Naturaleza  
estructura y funciones  
Document Date: 1994  
Document Country: Mexico  
Document Language: Spanish  
IFES ID: CE01013



\* C 2 5 1 F 3 4 3 - 3 4 5 D - 4 4 7 D - B B C A - B E D 4 D E 7 A D E 9 7 \*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA



El  
Instituto Federal Electoral.  
Naturaleza,  
estructura y funciones

Manual del Participante

Videoteca de Capacitación Electoral

# INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DR. JORGE CARPIZO

Presidente del Consejo General

LIC. ARTURO NUÑEZ JIMENEZ

Director General

LIC. AGUSTIN RICOY SALDAÑA

Secretario General

DR. CARLOS F. ALMADA LOPEZ

Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores

DR. JUAN MOLINAR HORCASITAS

Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos

LIC. FELIPE SOLIS ACERO

Director Ejecutivo de Organización Electoral

LIC. RUBEN LARA LEON

Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral

LIC. ANTONIO SANTIAGO BECERRA

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica

LIC. MARIA EUGENIA DE LEON MAY

Directora Ejecutiva de Administración

LIC. CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS

Contralor General

LIC. VALENTIN MARTINEZ GARZA

Director Jurídico

LIC. AMET RAMOS TROCONIS

Director del Secretariado

LIC. FRANCISCO CASANOVA ALVAREZ

Coordinador Nacional de Comunicación Social

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

---

**NATURALEZA, ESTRUCTURA Y FUNCIONES**

**MANUAL DEL PARTICIPANTE**

# INDICE

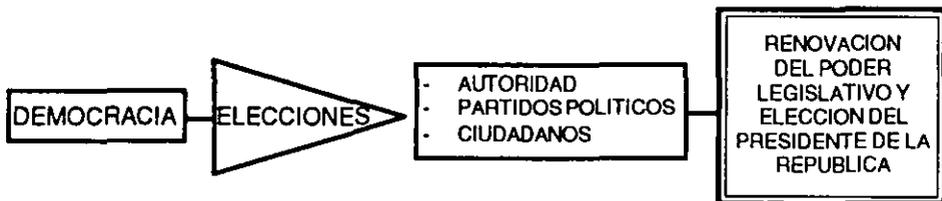
<b>I. INTRODUCCION</b> .....	5
<b>II. NATURALEZA JURIDICA</b> .....	7
● Principios Rectores .....	9
● Los Fines del Instituto Federal Electoral .....	11
<b>III. ESTRUCTURA Y FUNCIONES</b>	
● Organos Permanentes .....	13
● Organos Centrales .....	16
- Consejo General .....	16
* Atribuciones .....	18
* Atribuciones del Presidente .....	21
* Atribuciones del Secretario .....	22
- Junta General Ejecutiva .....	23
* Director General .....	24
* Secretario General .....	25
* Direcciones Ejecutivas .....	26
● Delegaciones .....	28
● Subdelegaciones .....	30
● Mesas Directivas de Casilla .....	31
● Geografía Electoral .....	33
<b>IV. REFERENCIAS LEGALES</b> .....	36
<b>EJERCICIO DE REAFIRMACION</b> .....	38

---

## I. INTRODUCCION

Las democracias modernas sólo son concebibles en su organización y funcionamiento a través de los regímenes representativos, es decir, de regímenes en los que los ciudadanos eligen a un grupo de personas para integrar los órganos de gobierno.

En este contexto, la celebración periódica de elecciones desempeña un papel de suma importancia para el funcionamiento de estas sociedades, pues constituye el marco institucionalizado en que se desenvuelve la competencia por la titularidad del poder público entre diversas fuerzas políticas organizadas. Por ello, es posible afirmar que las elecciones son el mecanismo socialmente aceptado a través del cual se integran los órganos de representación.



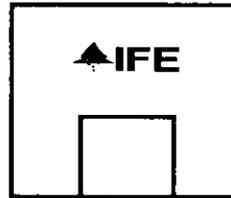
Es conveniente subrayar que las elecciones permiten, por una parte, la conformación de los órganos representativos de gobierno y, por otra, la presencia en ellos de las fuerzas políticas actuantes en una colectividad.

Por la importancia que los comicios tienen, es que la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* define, en su artículo 41, **que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración concurren los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión con la participación de los partidos políticos nacionales y de los ciudadanos, según lo disponga la ley.**

---

## II. NATURALEZA JURIDICA

La función estatal de organizar las elecciones está encargada, por mandato constitucional del propio artículo 41, a un **organismo público de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que es autoridad en la materia, profesional en su desempeño y autónomo en sus decisiones. Este organismo, de acuerdo con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales\***, recibe el nombre de Instituto Federal Electoral, IFE.



El Instituto Federal Electoral es depositario de la autoridad electoral y encargado de organizar las Elecciones Federales en el país, es decir, las que se realizan para la renovación del cargo de Presidente de la República, así como de los cargos de Diputados Federales y Senadores, y los correspondientes a los Representantes de la Asamblea del Distrito Federal.

La autonomía significa que, para la toma de decisiones en el desempeño de sus tareas, el Instituto Federal Electoral no depende de ninguna entidad superior ni tampoco forma parte alguna de los Poderes de la Unión.

---

\* El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, COFIPE, es la ley reglamentaria del artículo 41 constitucional.

---

La personalidad jurídica y el patrimonio propios significan que se le reconoce como sujeto jurídico, con derechos y obligaciones propias, y con la capacidad de disponer de recursos públicos para la realización de las tareas que por mandato constitucional tiene encomendadas.

El carácter permanente se define como condición necesaria para fortalecer el desarrollo y cumplimiento sistemático de los programas electorales, con el objetivo de lograr el cabal cumplimiento de sus principios y fines.

El Instituto Federal Electoral cuenta con personal electoral profesional que constantemente se capacita y que es evaluado en forma permanente.

<b>CARACTERISTICAS DE LA NATURALEZA JURIDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL</b>
--

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Autonomía</li><li>- Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios</li><li>- Carácter Permanente</li><li>- Profesional en su Desempeño</li></ul> |
|--|
-

## ● PRINCIPIOS RECTORES

En la Constitución y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), se establece que los principios rectores del Instituto Federal Electoral son: **certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.**

Como se puede apreciar, los cinco principios antes citados configuran un perfil institucional que da respuesta a la preocupación compartida por la sociedad mexicana en el sentido de profesionalizar la organización de las elecciones federales.

Con base en estos principios es que el Instituto Federal Electoral tiene como objetivos:

### PRINCIPIO

### OBJETIVO

---

#### CERTEZA

Dotar de un alto grado de certeza al proceso electoral, de tal modo que tanto los ciudadanos como los partidos políticos estén seguros de que sus derechos y obligaciones político-electorales gozan de las garantías establecidas por la ley en la materia.

---

**LEGALIDAD**

Velar por el respeto a la legalidad, haciendo cumplir a los actores del proceso electoral lo estipulado por la legislación en la materia. Esto asegura la capacidad de dirimir los conflictos por los cauces establecidos por la ley.

**INDEPENDENCIA**

Supone los criterios con los que se deben conducir los órganos electorales, en los cuales se fortalece la representación ciudadana con la participación del gobierno y de los partidos políticos.

**IMPARCIALIDAD**

La imparcialidad implica sostener el compromiso político de ubicar el ejercicio electoral en el nivel supremo del interés colectivo de la sociedad, en el respeto de la decisión ciudadana y, especialmente, sobreponerlo a las preferencias e intereses particulares o partidistas.

**OBJETIVIDAD**

El Instituto Federal Electoral debe conducirse, en todo momento, de acuerdo con el principio de objetividad, que significa analizar los hechos tal como suceden, por encima de las opiniones personales.

---

● **LOS FINES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
POR MANDATO DE LEY  
TIENE LOS SIGUIENTES FINES**

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática del país
- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos
- Integrar el Registro Federal de Electores
- Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones
- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión
- Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio
- Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL****RESUMEN***PRINCIPIOS RECTORES*

CERTEZA

LEGALIDAD

INDEPENDENCIA

IMPARCIALIDAD

OBJETIVIDAD

*FINES*

- DEMOCRACIA
  - FORTALECIMIENTO DEL REGIMEN DE PARTIDOS
- REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
  - DERECHOS Y OBLIGACIONES POLITICO - ELECTORALES
- ELECCIONES PERIODICAS Y PACIFICAS
  - AUTENTICIDAD Y EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO
- CULTURA POLITICA

### III. ESTRUCTURA Y FUNCIONES

#### ● ORGANOS PERMANENTES

Para cumplir con sus fines, el Instituto Federal Electoral cuenta con tres tipos de órganos que le permiten operar en todo el territorio nacional.

TIPOS  
DE  
ORGANOS

- DE DIRECCION
- EJECUTIVOS Y TECNICOS
- DE VIGILANCIA

A) **Los Organos de Dirección** están encargados de tomar las decisiones relativas a programas y acciones concretas, y funcionan como Organos Colegiados.

- **CONSEJO GENERAL (PERMANENTE)**
  - **32 CONSEJOS LOCALES (TEMPORALES)**
  - **300 CONSEJOS DISTRITALES (TEMPORALES)**
-

- B) **Los Organos Ejecutivos y Técnicos** son los encargados de llevar a la práctica decisiones tomadas por los órganos de dirección.

Dispondrán del personal calificado necesario a través del Servicio Profesional Electoral.

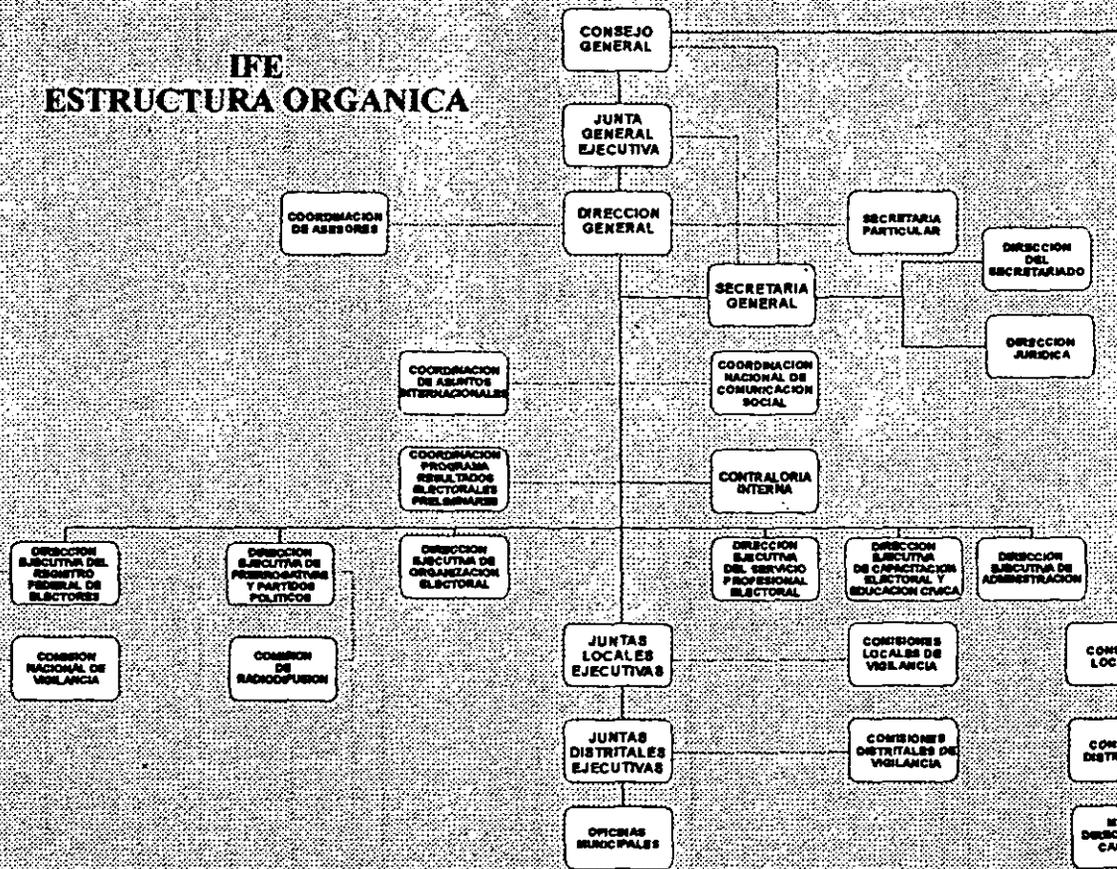
- JUNTA GENERAL EJECUTIVA
- 32 JUNTAS LOCALES
- 300 JUNTAS DISTRITALES

- C) **Los Organos de Vigilancia**, en los que participan los representantes de los partidos políticos, se encargan de supervisar todos los trabajos relativos al Padrón Electoral y a la Credencial para Votar con fotografía, de tal manera que estos instrumentos electorales gocen de altos niveles de confiabilidad.

COMISIONES DE VIGILANCIA

- COMISION NACIONAL
- 32 COMISIONES LOCALES
- 300 COMISIONES DISTRITALES

# IFE ESTRUCTURA ORGANICA



Veamos ahora con mayor detenimiento cada uno de los componentes de nuestra autoridad electoral:

## ● ORGANOS CENTRALES

Estos órganos concentran las grandes líneas decisorias y ejecutivas de la Institución, y son el Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Dirección General.

### *El Consejo General*

El Consejo General constituye el órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral; es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por que los principios rectores guíen todas sus actividades.

---

## IFE INTEGRACION DEL CONSEJO GENERAL

**1 CONSEJERO DEL PODER EJECUTIVO**  
Secretario de Gobernación, quien funge como Presidente  
(tiene voz y voto. No tiene voto de calidad)

<b>4 CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	
1 Diputado propuesto por la mayoría (con voz y voto)	1 Senador propuesto por la mayoría (con voz y voto)
1 Diputado propuesto por la primera minoría (con voz y voto)	1 Senador propuesto por la primera minoría (con voz y voto)

**6 CONSEJEROS CIUDADANOS (con voz y voto)**

<b>9 REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES (con voz, pero sin voto)</b>								
Partido Acción Nacional	Partido Revolu- cionario Institu- cional	Partido Popular Socialista	Partido de la Revolu- ción Democrá- tica	Partido del Frente Cardenista de Reconstru- ción Nacional	Partido Auténtico de la Revolu- ción Mexicana	Partido Demócra- ta Mexi- cano	Partido del Trabajo	Partido Verde Ecologista de México
1	1	1	1	1	1	1	1	1

**EL DIRECTOR GENERAL Y EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO  
CONCURREN A LAS SESIONES CON VOZ PERO SIN VOTO.  
LA SECRETARIA DEL CONSEJO ESTA A CARGO DEL SECRETARIO  
GENERAL DEL INSTITUTO**

Actualmente, el Consejo está conformado por 20 miembros, de los cuales 11 tienen derecho a voto.

Todas las decisiones deben lograrse a través del acuerdo de la mayoría de los miembros del Consejo con derecho a voto.

**CONSEJO GENERAL**  
**Organo Superior de Dirección**

*Atribuciones*

- Vigilar la oportuna integración e instalación, y el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto;
  - Dictar los lineamientos relativos al Registro Federal de Electores.
- a) Designar al **Director General** del Instituto por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a la propuesta que presente el Presidente del propio Consejo.

En caso de no obtenerse dicha mayoría, la designación se hará por sorteo de entre las propuestas que en terna presente el Presidente del Consejo.

- b) Designar al **Secretario General** y a los **Directores Ejecutivos** del Instituto por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a la propuesta que presente el Director General.

En caso de no obtenerse dicha mayoría, se presentará una propuesta en terna para el mismo efecto, y si en este segundo caso tampoco se alcanzara la mayoría requerida, la designación se hará por sorteo entre los integrantes de dicha terna.

- c) Designar a los **Consejeros Ciudadanos de los Consejos Locales** a propuesta de la **Junta General Ejecutiva** por mayoría absoluta.

- **SOBRE PARTIDOS POLITICOS:**

- Resolver el otorgamiento o pérdida del registro, así como sobre los convenios de fusión, frente y coalición que celebren.
- Vigilar que sus actividades se desarrollen con apego a la ley y cumplan con las obligaciones a que están sujetos, así como que en lo relativo a las prerrogativas se actúe con apego a la ley.

- Registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral deben presentar los partidos políticos en los términos de la ley.
  - Determinar el tope máximo de gastos de campaña que pueden erogar los partidos políticos en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
  - Efectuar el cómputo total de la elección de todas las listas de Diputados electos según el principio de representación proporcional, hacer la declaración de validez de la elección de Diputados por este principio, determinar la asignación de Diputados para cada partido político y otorgar las constancias respectivas en los términos de la ley.
  - INFORMAR A LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE:
    - \* El otorgamiento de las constancias de asignación de Diputados electos por el principio de representación proporcional y de los recursos de inconformidad interpuestos.
    - \* El desarrollo de los trabajos realizados por el IFE y, en su caso, de los recursos interpuestos en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para los efectos de su calificación.
  - VISITANTES EXTRANJEROS:
    - \* Invitar y acordar bases y criterios para atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del desarrollo de los Procesos Electorales Federales.
-

**Atribuciones del Presidente del Consejo General:**

- Velar por la unidad y cohesión de las actividades de los órganos del Instituto.
- Establecer los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales para lograr su apoyo y colaboración.
- Convocar y conducir las sesiones del Consejo.
- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio Consejo.
- Proponer al Consejo General el nombramiento del Director General del Instituto.
- Proponer anualmente al Consejo General el anteproyecto de presupuesto del Instituto para su aprobación.
- Remitir a la consideración del titular del Poder Ejecutivo el proyecto de presupuesto del Instituto aprobado por el Consejo General.
- Recibir de los partidos políticos nacionales las solicitudes de registro de candidatos a la Presidencia de la República y las de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional, y someterlas al Consejo General para su registro.

**Corresponde al Secretario del Consejo General:**

- Auxiliar al propio Consejo y a su Presidente en el ejercicio de sus atribuciones.
- Preparar el orden del día de las sesiones del Consejo.
- Recibir y dar trámite a los recursos que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del Consejo, informándole sobre los mismos en sesión inmediata.
- Informar al Consejo de las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Federal Electoral.

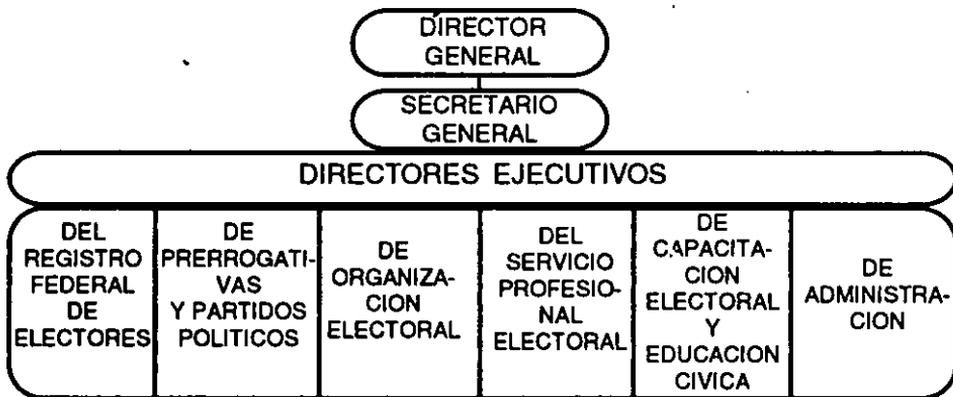
Durante el proceso electoral el Consejo General sesiona por lo menos una vez al mes. Cuando no es año electoral deberá reunirse en sesión ordinaria una vez cada tres meses. No obstante, su Presidente podrá convocar a sesión extraordinaria cuando lo estime necesario o a petición que le formule la mayoría de los representantes de los partidos políticos nacionales.

---

**JUNTA GENERAL EJECUTIVA**

Es el órgano ejecutivo encargado de llevar a cabo las resoluciones dictadas por el **Consejo General** y de supervisar el cumplimiento de los programas y procedimientos administrativos del Instituto.

**JUNTA GENERAL EJECUTIVA**



**Director General**

El Director General preside y coordina la Junta General Ejecutiva, conduce la administración y supervisa el desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto. Sus principales atribuciones son:

- Representar legalmente al Instituto.
- Cumplir los acuerdos del Consejo General
- Orientar y coordinar las acciones de las Direcciones Ejecutivas y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto.
- Nombrar a los integrantes de dichas juntas de entre los miembros del Servicio Profesional Electoral.
- Establecer un mecanismo para la difusión inmediata en el Consejo General de los resultados preliminares de las elecciones de Diputados, Senadores y Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de Representantes a la Asamblea del Distrito Federal.

**SECRETARIO GENERAL**

- Suple en ausencias temporales al Director General
  - Actua como Secretario:
    - \* Del Consejo General del Instituto con voz, pero sin voto
    - \* De la Junta General Ejecutiva
  - Prepara el orden del día de las sesiones
  - Recibe informes de los órganos desconcentrados del Instituto
  - Expide las certificaciones que se requieran
  - Se encarga de sustanciar los recursos que deben ser resueltos por la Junta General Ejecutiva durante los dos años anteriores al proceso electoral.
-

Una de las aportaciones relevantes de la actual legislación electoral es la integración, en un solo organismo, de las diferentes funciones electorales que por muchos años estuvieron dispersas en distintas unidades administrativas que se ponían en marcha sólo durante el año de las elecciones.

Estas funciones están a cargo de seis **Direcciones Ejecutivas:**

Cátalogo General de Electores, Padrón Electoral y Listas Nominales, así como Expedición de la Credencial para Votar.

**Registro Federal de Electores**

**Prerrogativas y Partidos Políticos**

Trámites y gestiones relacionados con el Registro de los Partidos Políticos, cumplimiento de sus obligaciones, ejercicio de sus derechos y disfrute de prerrogativas como el financiamiento público, el acceso a los medios electrónicos de comunicación y a las franquicias postales y telegráficas.

Apoyo en la integración, instalación y funcionamiento de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, elaboración de la documentación electoral, seguimiento de las actas de las sesiones de los Consejos Locales y Distritales y de la estadística electoral federal.

**Organización Electoral**

Programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal profesional del Instituto.

Los funcionarios que integran las Juntas Locales y Distritales surgen del Servicio Profesional Electoral, así como quienes ocupan los cargos inmediatamente inferiores al de Director Ejecutivo, en el caso de la Junta General Ejecutiva.

**Servicio Profesional Electoral**

**Capacitación Electoral y Educación Cívica**

Capacitación de los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla. Campañas permanentes de educación cívica con el propósito de difundir la cultura política democrática entre la población del país.

Aplicación de políticas, normas y procedimientos en materia de recursos financieros y materiales.

**Administración**

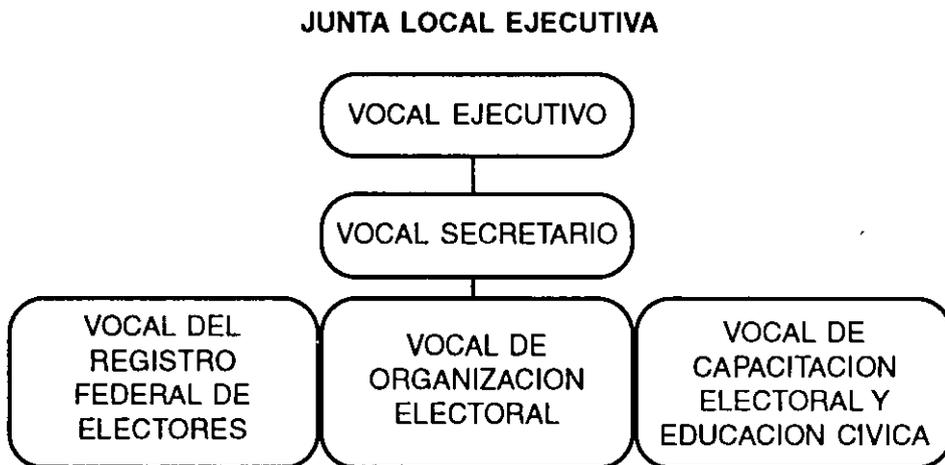
Para poder apreciar de forma global la estructura del Instituto vale la pena tener un resumen descriptivo del resto de los órganos que lo constituyen y que integran el ámbito desconcentrado.

---

## ● DELEGACIONES

El Instituto Federal Electoral cuenta con 32 Delegaciones o **Juntas Locales Ejecutivas**, una por cada entidad federativa.

Integración de la Junta Local Ejecutiva:



Todas las Juntas Locales Ejecutivas del país son órganos permanentes del Instituto, y entre sus principales funciones se encuentran las de desarrollar y supervisar el cumplimiento de los programas de trabajo.

**Los Consejos Locales** funcionan durante el año electoral y sesionan por lo menos una vez al mes. Como Organos Colegiados están integrados por el Vocal Ejecutivo, quien funge como Presidente del Consejo; el Vocal Secretario, quien es también el Secretario del Consejo con voz pero sin voto; seis Consejeros Ciudadanos, y los representantes partidistas.

Los Vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica concurren a las sesiones del Consejo con voz pero sin voto.



\* Con voz pero sin voto

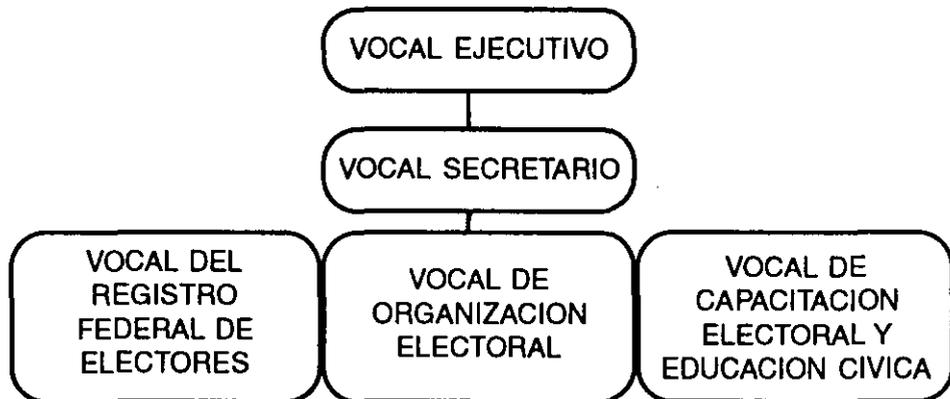
## ● SUBDELEGACIONES

Las trescientas Subdelegaciones del Instituto Federal Electoral se ubican en cada uno de los distritos electorales uninominales.

La conformación de las **Juntas Distritales Ejecutivas** es similar a la de las Juntas Locales Ejecutivas. Sus funciones son semejantes y están encargadas de desarrollar y supervisar los programas del Instituto a nivel distrital.

Durante el Proceso Electoral se integran los Consejos Distritales en la misma forma que los Consejos Locales.

### JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA



## ● **MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

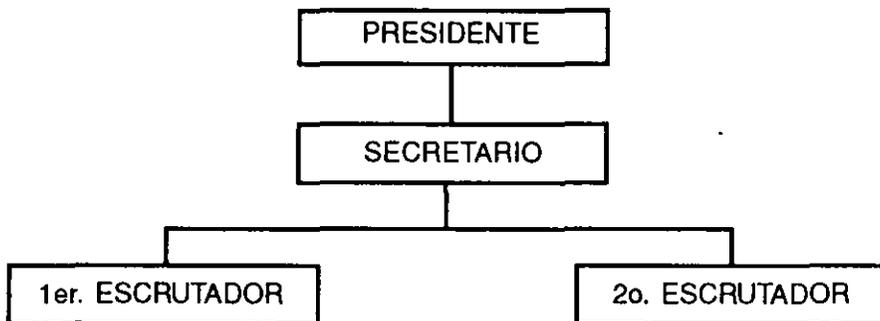
El día de la Jornada Electoral cobran especial relevancia.

Por mandato constitucional, las Mesas Directivas de Casilla son los órganos electorales formados por ciudadanos facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo de cada una de las secciones electorales en que se dividen los 300 distritos electorales uninominales.

Como autoridad electoral las Mesas Directivas de Casilla tienen a su cargo, el día de las elecciones:

- Respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio.
- Garantizar el secreto del voto.
- Asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo de la votación.

## INTEGRACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA



Por cada uno de estos funcionarios habrá un suplente.

En su conjunto, los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla tienen la obligación de:

- Instalar y clausurar la casilla.
- Recibir la votación.
- Efectuar el escrutinio y cómputo de la misma.



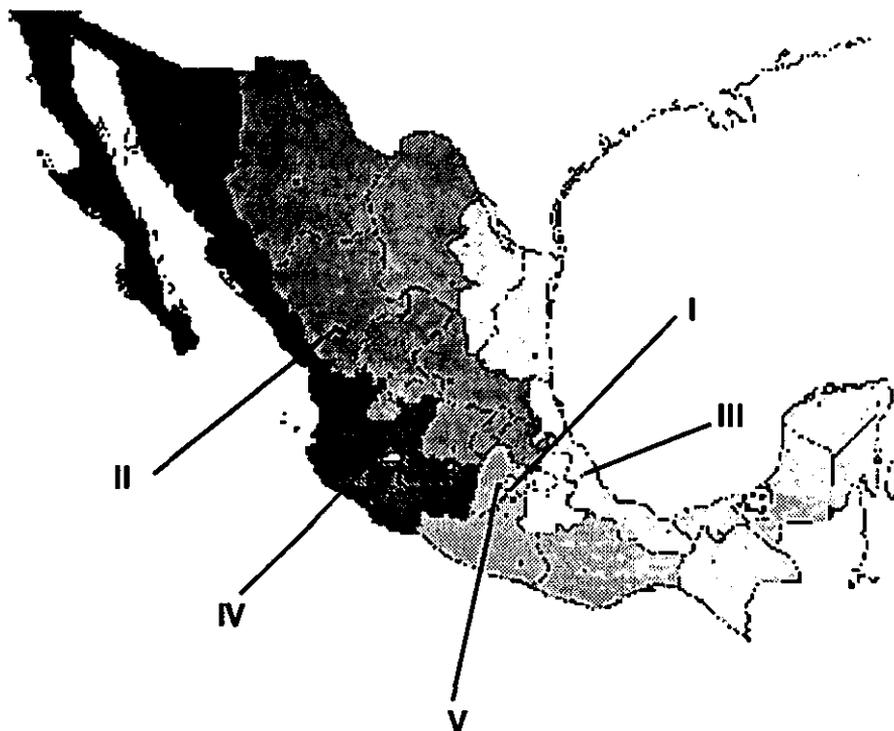
*El Instituto Federal Electoral se constituyó el 10 de octubre de 1990, teniendo de manera inmediata el reto de organizar las elecciones federales de 1991. Por primera vez en 1994 organizará las elecciones federales en todos sus niveles.*

## ● GEOGRAFIA ELECTORAL

CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL	ENTIDAD	NUM. DE DISTRITOS	CABECERA
PRIMERA	Distrito Federal	40	<b>Distrito Federal</b>
	Puebla	14	
	Tlaxcala	<u>2</u>	
		<b>56</b>	
SEGUNDA	Aguascalientes	2	<b>Durango</b>
	Coahuila	7	
	Chihuahua	10	
	Durango	6	
	Guanajuato	13	
	Hidalgo	6	
	Querétaro	3	
	San Luis Potosí	7	
	Zacatecas	<u>5</u>	
	<b>59</b>		
TERCERA	Campeche	2	<b>Jalapa</b>
	Chiapas	9	
	Nuevo León	11	
	Quintana Roo	2	
	Tabasco	5	
	Tamaulipas	9	
	Veracruz	23	
	Yucatán	<u>4</u>	
	<b>65</b>		

CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL	ENTIDAD	NUM. DE DISTRITOS	CABECERA
CUARTA	Baja California	6	<b>Guadalajara</b>
	Baja California Sur	2	
	Colima	2	
	Jalisco	20	
	Michoacán	13	
	Nayarit	3	
	Sinaloa	9	
	Sonora	<u>7</u>	
	<b>62</b>		
QUINTA	Guerrero	10	<b>Toluca</b>
	México	34	
	Morelos	4	
	Oaxaca	<u>10</u>	
	<b>58</b>		

## MAPA DE CIRCUNSCRIPCIONES



## IV. REFERENCIAS LEGALES

### IFE

Fundamento Legal	CONSTITUCION, Art. 41. COFIPE, LIBRO TERCERO.
Naturaleza Jurídica	COFIPE, Art. 70, párrafos 8, 9 y 10.
Fines	COFIPE, Art. 69.
Principios	CONSTITUCION, Art. 41, párrafo 8. COFIPE, Art. 69, párrafo 2.

### Estructura

Organos Desconcentrados	COFIPE, Art. 71.
Organos Centrales	COFIPE, Art. 72.
Comisiones de Vigilancia	COFIPE, Art. 165 y 166.

<b>Consejo General</b>	COFIPE, Art. 73.
------------------------	------------------

Integración	COFIPE, Art. 74.
Atribuciones	COFIPE, Art. 82.
Presidente	COFIPE, Art. 83.
Secretario	COFIPE, Art. 84.

### Junta General Ejecutiva

Integración	COFIPE, Art. 85.
Atribuciones	COFIPE, Art. 86.

<b>Director General</b>	COFIPE, Art. 87.
-------------------------	------------------

Requisitos	COFIPE, Art. 88.
Atribuciones	COFIPE, Art. 89.

---

**Secretario General**

Atribuciones	COFIPE, Art. 90.
Dirección Ejecutiva RFE	COFIPE, Art. 92.
Dirección Ejecutiva PPP	COFIPE, Art. 93.
Dirección Ejecutiva OE	COFIPE, Art. 94.
Dirección Ejecutiva SPE	COFIPE, Art. 95.
Dirección Ejecutiva CEEC	COFIPE, Art. 96.
Dirección Ejecutiva ADMON	COFIPE, Art. 97.

**Delegaciones**

Junta Local Ejecutiva	
Integración	COFIPE, Art. 99.
Atribuciones	COFIPE, Art. 100.

**Subdelegaciones**

Junta Distrital Ejecutiva	
Integración	COFIPE, Art. 109.
Atribuciones	COFIPE, Art. 110.

**Mesas Directivas de Casilla**

Definición	COFIPE, Art. 118.
Integración	COFIPE, Art. 119.
Atribuciones	COFIPE, Art. 121.

**Geografía Electoral**

CONSTITUCION, Arts. 52 y 53.  
COFIPE, Art. 11.  
Acuerdos del Consejo General  
del IFE 10.1.91 y 22.9.93.

---

## EJERCICIO DE REAFIRMACION

1. ¿En qué grupo de palabras están los principios rectores del IFE? Colocar una X en el grupo que corresponda:

- |                     |                   |                 |
|---------------------|-------------------|-----------------|
| 1. Certeza          | Certeza           | Certeza         |
| 2. Legalidad        | Legalidad         | Independencia   |
| 3. Amabilidad       | Imparcialidad     | Legalidad       |
| 4. Docilidad        | Amabilidad        | Imparcialidad   |
| 5. Compañerismo ( ) | Independencia ( ) | Objetividad ( ) |

2. Completa con las palabras correctas:

LOS ORGANOS CENTRALES SON:

El Consejo General

La \_\_\_\_\_ General \_\_\_\_\_

La Dirección General

3. ¿Qué organismo autónomo está facultado por la Constitución para ejercer la función estatal de organizar las elecciones?

- a) La Secretaría de Gobernación ( )
- b) El Instituto Federal Electoral ( )
- c) El Consejo Nacional de Población ( )

4. Es una de las atribuciones del Consejo General del IFE (anote "V" o "F").

- a) Vigilar los procesos electorales \_\_\_\_\_
- b) Organizar directamente las Mesas Directivas de Casilla \_\_\_\_\_
- c) Vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto \_\_\_\_\_

5. Escribe la palabra correcta en el espacio vacío:

Tipos de Organos:

- Organos de Dirección
- Organos \_\_\_\_\_
- Organos de \_\_\_\_\_

6. Relacione ambas columnas:

- |   |  |
|---|--|
| 1. Ciudadanos                           | - Está encargada de organizar las elecciones federales ( ) |
| 2. Representantes de Partidos Políticos | - Integran las Mesas Directivas de Casilla ( )             |
| 3. Autoridad Electoral                  | - Integran el Consejo General con voz pero sin voto ( )    |

7. ¿Quién preside la Junta General Ejecutiva del IFE?

- a) El Secretario de Gobernación
- b) El Presidente de la República
- c) El Director General del IFE
- d) El Secretario Ejecutivo ( )

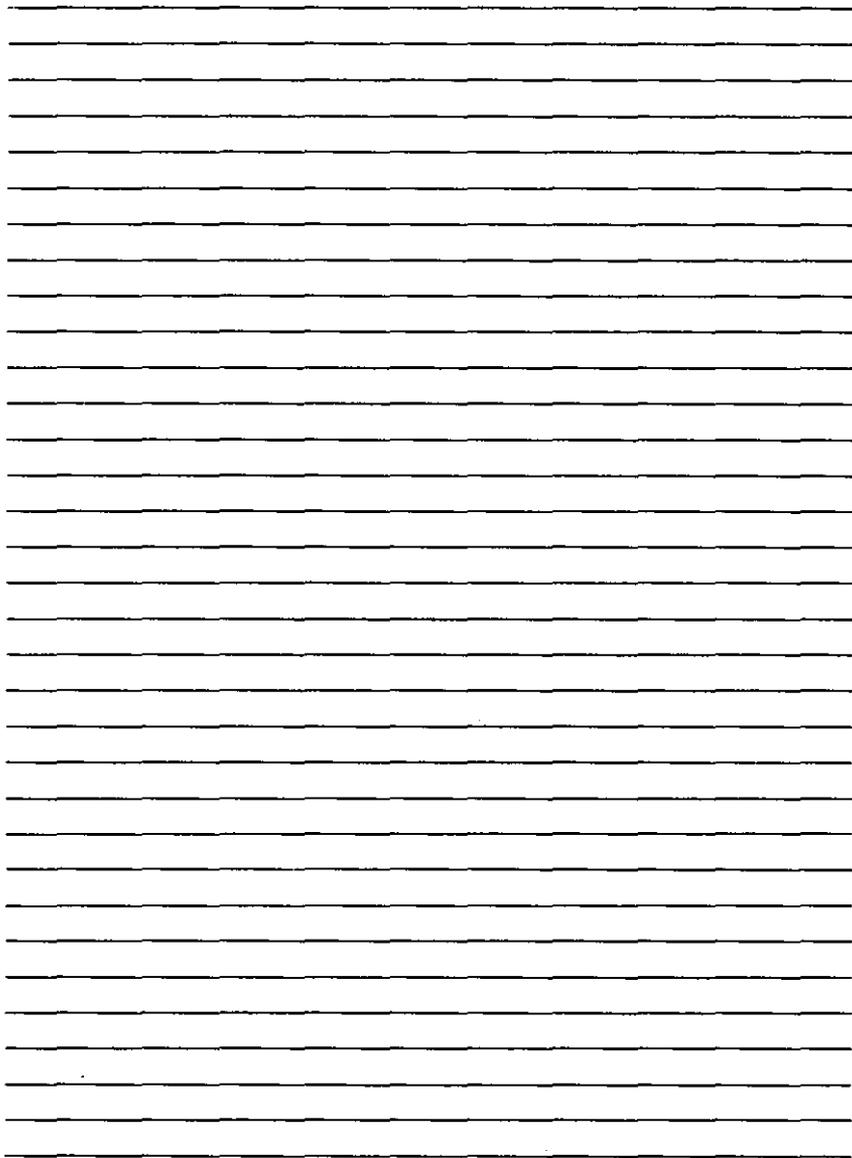
8. Son los encargados de llevar a la práctica las decisiones de los Organos de Dirección:

- a) Organos de Vigilancia
- b) Organos de Dirección
- c) Organos Ejecutivos y Técnicos ( )

9. Son los encargados de supervisar los trabajos del Padrón Electoral y de la Credencial para Votar con fotografía:

- a) Organos de Vigilancia
  - b) Organos de Dirección
  - c) Organos Ejecutivos y Técnicos ( )
-





***Instituto Federal Electoral.  
Naturaleza, estructura y funciones.***

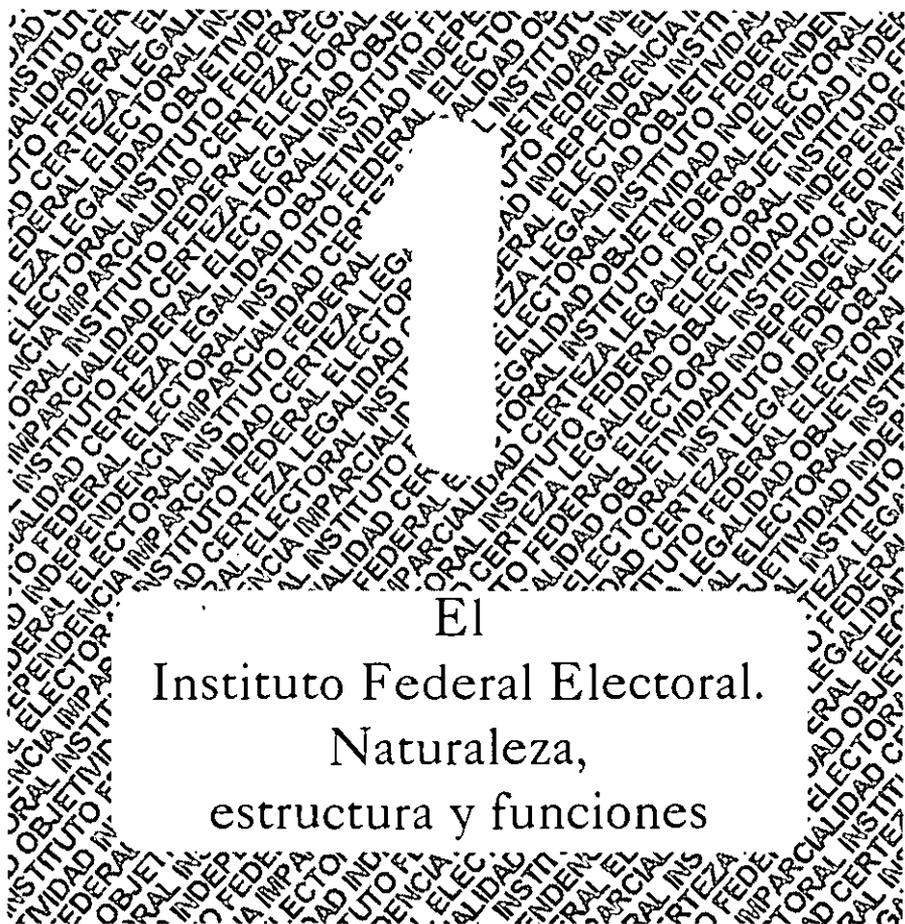
La edición estuvo a cargo de la  
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica  
del Instituto Federal Electoral.



**NEW  
DOCUMENT**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA



El  
Instituto Federal Electoral.  
Naturaleza,  
estructura y funciones

Manual del Instructor

Videoteca de Capacitación Electoral

# INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DR. JORGE CARPIZO

Presidente del Consejo General

LIC. ARTURO NUÑEZ JIMENEZ

Director General

LIC. AGUSTIN RICOY SALDAÑA

Secretario General

DR. CARLOS F. ALMADA LOPEZ

Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores

DR. JUAN MOLINAR HORCASITAS

Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos

LIC. FELIPE SOLIS ACERO

Director Ejecutivo de Organización Electoral

LIC. RUBEN LARA LEON

Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral

LIC. ANTONIO SANTIAGO BECERRA

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica

LIC. MARIA EUGENIA DE LEON MAY

Directora Ejecutiva de Administración

LIC. CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS

Contralor General

LIC. VALENTIN MARTINEZ GARZA

Director Jurídico

LIC. AMET RAMOS TROCONIS

Director del Secretariado

LIC. FRANCISCO CASANOVA ALVAREZ

Coordinador Nacional de Comunicación Social

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

---

**NATURALEZA, ESTRUCTURA Y FUNCIONES**

**MANUAL DEL INSTRUCTOR**

© 1994, Instituto Federal Electoral  
Viaducto Tlalpan No. 100, esquina Periférico Sur,  
Col. Arenal Tepepan, 14610, México, D.F.

Junio de 1994.

Impreso en México / *Printed in Mexico*

## RECOMENDACIONES PREVIAS

*Este apartado comprende tres momentos del proceso:  
ANTES, DURANTE Y DESPUES.*

**A  
N  
T  
E  
S  
  
D  
E  
  
L  
A  
  
S  
E  
S  
I  
O  
N**

- *Se sugiere leer todo el manual y ver el video, y hacer las anotaciones que usted considere convenientes, de tal manera que sincronice de acuerdo con su propio ritmo y estilo el uso de los apoyos.*
  - *Revise cada tema, sección y apartado detalladamente para que identifique la información contenida en cada página.*
  - *Verifique la conveniencia de hacer cortes adicionales de acuerdo con la importancia o grado de complejidad del contenido.*
  - *Marque en su manual el tiempo de exposición. Este tema está programado para impartirse en 2 horas con un grupo de 6 a 10 personas.*
  - *Anote en su manual los tiempos de video y haga las pausas que estime necesarias.*
  - *Elabore con anticipación sus materiales adicionales de apoyo (hojas de rotafolios, acetatos, dinámicas, etc.).*
  - *Practique la exposición de su tema ante personas conocidas y solicite retroalimentación, a fin de mejorar su instrucción.*
-

- Tome en consideración los gráficos que se encuentran en el margen izquierdo de su manual; le guiarán en el desarrollo del curso.
- Visite el local donde se impartirá el curso, ya que conocer el ambiente físico le ayudará a definir algunas estrategias de manejo de grupo o bien de distribución de los participantes.
- Verifique el funcionamiento del equipo y el orden de sus materiales.

### Lista de Verificación

(debe usarse antes de iniciar el curso)

<i>EQUIPO Y MATERIALES</i>	✓
- Rotafolio	
- Hojas de Rotafolio preelaboradas	
- Hojas de Rotafolio en blanco	
- Marcadores	
- Retroproyector	
- Acetatos	
- Videocassettera	
- Videocassette	
- Monitor	
- Manuales	
- Hojas blancas	
- Lápices	

**Al iniciar su curso:****D  
U  
R  
A  
N  
T  
E  
  
L  
A  
  
S  
E  
S  
I  
O  
N**

- *Infórmese de las características del grupo durante el proceso de presentación individual (nombre, escolaridad, actividad actual, etc.).*
  - *Establezca un ambiente de respeto, confianza y colaboración.*
  - *Sea entusiasta y despierte el interés por el tema que presenta.*
  - *Comente los objetivos y la importancia de que la información sea comprendida por todos.*
  - *Invite a los participantes a preguntar, que no se queden con dudas.*
  - *Usted puede apoyarse en las personas de mayor nivel de comprensión y facilidad para relacionarse.*
  - *Se sugiere formar grupos de trabajo para la lectura y comprensión sólo de una parte del material; es más recomendable al inicio, pues ayuda a romper la tensión.*
  - *De acuerdo con el número de participantes usted deberá reconsiderar los tiempos de exposición.*
-

**Al finalizar su curso:****D  
E  
S  
P  
U  
E  
S**

- *Aplique el ejercicio de reafirmación.*
- *Verifique que la información haya sido comprendida.*
- *Analice el desempeño individual.*
- *Finalice agradeciendo a los participantes su asistencia al curso y despídalos amablemente.*
- *En el caso de la capacitación a los ciudadanos elabore su listado, señalando su apreciación en cuanto al aprendizaje logrado.*
- *Con su lista de verificación haga un recuento de su equipo y materiales de acuerdo a las normas establecidas.*

**D  
E  
L  
A  
S  
E  
S  
I  
O  
N**

## **ESTRUCTURA DIDACTICA**

- *Para lograr la finalidad planteada en este curso se han diseñado los contenidos temáticos en tres niveles.*

### **MATERIAL DEL INSTRUCTOR**

- *El tipo de letra cursiva identifica el "Material del Instructor"*
- *El desarrollo de cada tema incluye las recomendaciones secuenciales para el instructor con gráficos, ejercicios y aplicaciones de uso del video.*
- *Sugerencias para la elaboración de acetatos y hojas de rotafolio.*
- *Uso y explicación de ejercicios para participantes.*

### **MATERIAL DEL PARTICIPANTE**

- *El tipo de letra Helvética identifica el "Material del Participante".*
  - *El desarrollo de cada tema únicamente comprende conceptos, no explicaciones, ya que éstas están a cargo del instructor.*
  - *Ejercicios de reforzamiento de los contenidos temáticos.*
-

## **MANUAL DE AUTOINSTRUCCION**

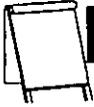
- *El material de autoinstrucción tiene la finalidad de reafirmar conceptos, o bien, proporcionar la información más importante en menor tiempo.*
- *Se debe manejar simultáneamente con el video.*

## **VIDEO DE APOYO**

- *La secuencia videograbada establece una relación directa con la estrategia de impartición y, específicamente, con el manual de autoinstrucción.*

## **NOTA IMPORTANTE**

- *Al final de cada material, se encuentran las Referencias Legales de los temas tratados.*
-



**Coloque el Rotafolio No. 1 antes de que lleguen los participantes.**

## INDICE

<b>I. INTRODUCCION</b> .....	<b>5</b>
<b>II. NATURALEZA JURIDICA</b> .....	<b>7</b>
● Principios Rectores .....	9
● Los Fines de Instituto Federal Electoral .....	11
<b>III. ESTRUCTURA Y FUNCIONES</b> .....	<b>13</b>
● Organos Permanentes .....	13
● Organos Centrales .....	16
- Consejo General .....	16
* Atribuciones .....	18
* Atribuciones del Presidente .....	21
* Atribuciones del Secretario .....	22
- Junta General Ejecutiva .....	23
* Director General .....	24
* Secretario General .....	25
* Direcciones Ejecutivas .....	26
● Delegaciones .....	28
● Subdelegaciones .....	30
● Mesas Directivas de Casilla .....	31
● Geografía Electoral .....	33
<b>IV. REFERENCIAS LEGALES</b> .....	<b>36</b>
<b>EJERCICIO DE REAFIRMACION</b> .....	<b>38</b>

---



**Diríjase al grupo con un saludo.**

**Preséntese de manera cortés y breve.**

**Ponga Video Segmento I; al terminar explique y reafirme los conocimientos apoyándose en el resumen, los acetatos 1 y 2, y utilice el rotafolio 2.**

## I. INTRODUCCION



Las democracias modernas sólo son concebibles en su organización y funcionamiento a través de los regímenes representativos, es decir, de regímenes en los que los ciudadanos eligen a un grupo de personas para integrar los órganos de gobierno.

En este contexto, la celebración periódica de elecciones desempeña un papel de suma importancia para el funcionamiento de estas sociedades, pues constituye el marco institucionalizado en que se desenvuelve la competencia por la titularidad del poder público entre diversas fuerzas políticas organizadas. Por ello, es posible afirmar que las elecciones son el mecanismo socialmente aceptado a través del cual se integran los órganos de representación.



Es conveniente subrayar que las elecciones permiten, por una parte, la conformación de los órganos representativos de gobierno y, por otra, la presencia en ellos de las fuerzas políticas actuantes en una colectividad.

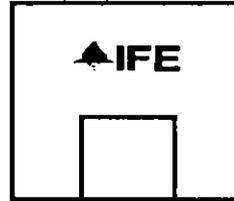
Por la importancia que los comicios tienen, es que la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* define, en su artículo 41, **que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración concurren los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión con la participación de los partidos políticos nacionales y de los ciudadanos, según lo disponga la ley.**

---

## II. NATURALEZA JURIDICA



La función estatal de organizar las elecciones está encargada, por mandato constitucional del propio artículo 41, a un **organismo público de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que es autoridad en la materia, profesional en su desempeño y autónomo en sus decisiones.** Este organismo, de acuerdo con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales\*, recibe el nombre de Instituto Federal Electoral, IFE.



El Instituto Federal Electoral es depositario de la autoridad electoral y encargado de organizar las Elecciones Federales en el país, es decir, las que se realizan para la renovación del cargo de Presidente de la República, así como de los cargos de Diputados Federales y Senadores, y los correspondientes a los Representantes de la Asamblea del Distrito Federal.

La autonomía significa que, para la toma de decisiones en el desempeño de sus tareas, el Instituto Federal Electoral no depende de ninguna entidad superior ni tampoco forma parte alguna de los Poderes de la Unión.

---

\* El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, COFIPE, es la ley reglamentaria del artículo 41 constitucional.

---



La personalidad jurídica y el patrimonio propios significan que se le reconoce como sujeto jurídico, con derechos y obligaciones propias, y con la capacidad de disponer de recursos públicos para la realización de las tareas que por mandato constitucional tiene encomendadas.

El carácter permanente se define como condición necesaria para fortalecer el desarrollo y cumplimiento sistemático de los programas electorales, con el objetivo de lograr el cabal cumplimiento de sus principios y fines.

El Instituto Federal Electoral cuenta con personal electoral profesional que constantemente se capacita y que es evaluado en forma permanente.



### **Acetato No. 1**

#### **CARACTERISTICAS DE LA NATURALEZA JURIDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

- Autonomía
- Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios
- Carácter Permanente
- Profesional en su Desempeño

## ● PRINCIPIOS RECTORES

En la Constitución y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), se establece que los principios rectores del Instituto Federal Electoral son: **certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.**



Como se puede apreciar, los cinco principios antes citados configuran un perfil institucional que da respuesta a la preocupación compartida por la sociedad mexicana en el sentido de profesionalizar la organización de las elecciones federales.

Con base en estos principios es que el Instituto Federal Electoral tiene como objetivos:



### ***Rotafolio No. 2***

#### **PRINCIPIO**

#### **OBJETIVO**

#### **CERTEZA**

Dotar de un alto grado de certeza al proceso electoral, de tal modo que tanto los ciudadanos como los partidos políticos estén seguros de que sus derechos y obligaciones político-electorales gozan de las garantías establecidas por la ley en la materia.



## **LEGALIDAD**

Velar por el respeto a la legalidad, haciendo cumplir a los actores del proceso electoral lo estipulado por la legislación en la materia. Esto asegura la capacidad de dirimir los conflictos por los cauces establecidos por la ley.

## **INDEPENDENCIA**

Supone los criterios con los que se deben conducir los órganos electorales, en los cuales se fortalece la representación ciudadana con la participación del gobierno y de los partidos políticos.

## **IMPARCIALIDAD**

La imparcialidad implica sostener el compromiso político de ubicar el ejercicio electoral en el nivel supremo del interés colectivo de la sociedad, en el respeto de la decisión ciudadana y, especialmente, sobreponerlo a las preferencias e intereses particulares o partidistas.

## **OBJETIVIDAD**

El Instituto Federal Electoral debe conducirse, en todo momento, de acuerdo con el principio de objetividad, que significa analizar los hechos tal como suceden, por encima de las opiniones personales.

● **LOS FINES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**



**Acetato No. 2**

**EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
POR MANDATO DE LEY  
TIENE LOS SIGUIENTES FINES**

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática del país
- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos
- Integrar el Registro Federal de Electores
- Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones
- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión
- Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio
- Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política



*Realice preguntas que le permitan corroborar el grado de comprensión lograda. Apóyese en el siguiente resumen.*

## INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESUMEN

### PRINCIPIOS RECTORES

CERTEZA

LEGALIDAD

INDEPENDENCIA

IMPARCIALIDAD

OBJETIVIDAD

### FINES

- DEMOCRACIA
  - FORTALECIMIENTO DEL REGIMEN DE PARTIDOS
- REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
  - DERECHOS Y OBLIGACIONES POLITICO - ELECTORALES
- ELECCIONES PERIODICAS Y PACIFICAS
  - AUTENTICIDAD Y EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO
- CULTURA POLITICA



*Presente Video Segmento II.*

*Al finalizar, refuerce con el material y los apoyos que se indican en las páginas siguientes.*



**Explique brevemente que el IFE, para cumplir sus fines, cuenta con tres tipos de órganos. Apóyese en el acetato No. 3**

### III. ESTRUCTURA Y FUNCIONES

#### ● ORGANOS PERMANENTES

Para cumplir con sus fines, el Instituto Federal Electoral cuenta con tres tipos de órganos que le permiten operar en todo el territorio nacional.



**Acetato No. 3**

TIPOS  
DE  
ORGANOS

- DE DIRECCION
- EJECUTIVOS Y TECNICOS
- DE VIGILANCIA

A) **Los Organos de Dirección** están encargados de tomar las decisiones relativas a programas y acciones concretas, y funcionan como Organos Colegiados.

- **CONSEJO GENERAL (PERMANENTE)**
- **32 CONSEJOS LOCALES (TEMPORALES)**
- **300 CONSEJOS DISTRITALES (TEMPORALES)**

- B) **Los Organos Ejecutivos y Técnicos** son los encargados de llevar a la práctica decisiones tomadas por los órganos de dirección.



Dispondrán del personal calificado necesario a través del Servicio Profesional Electoral.

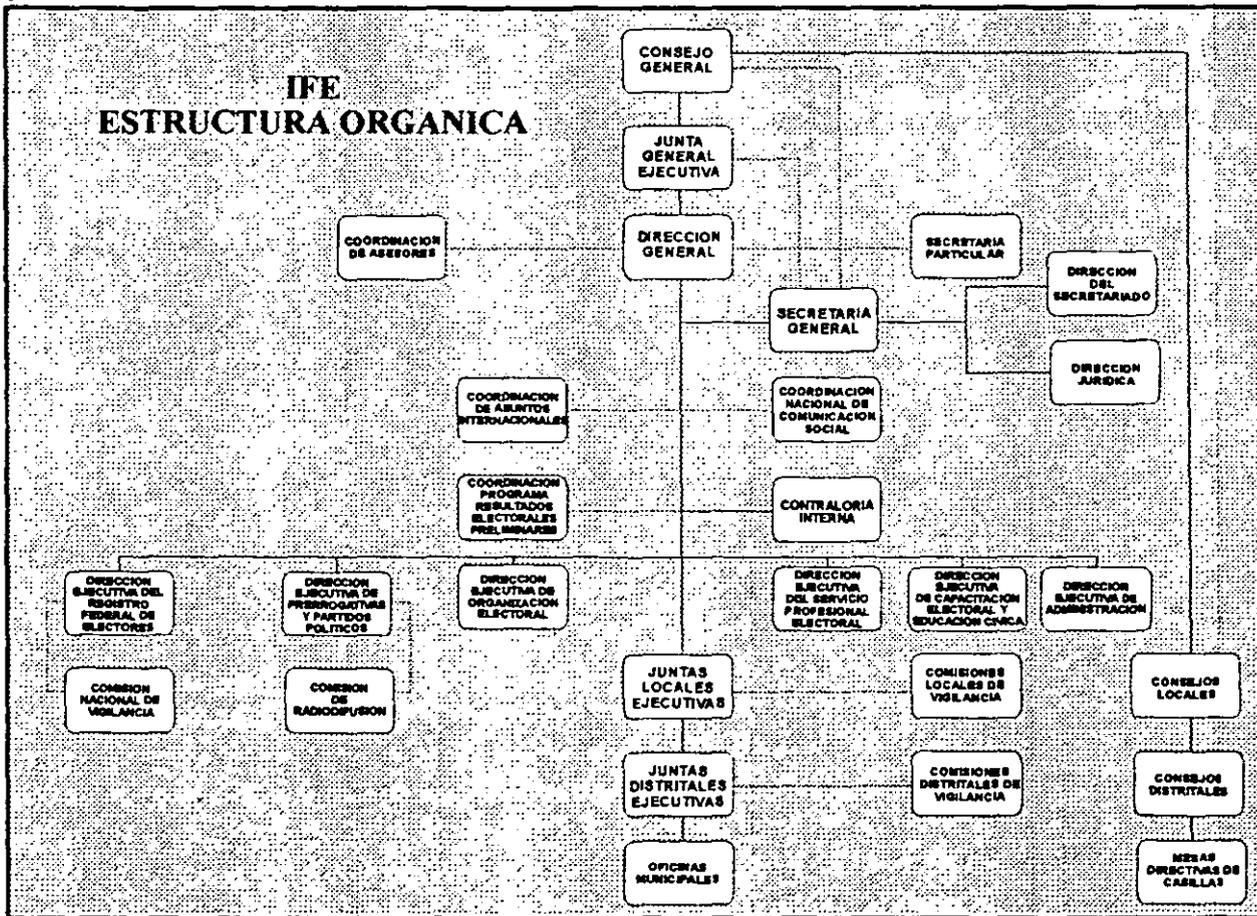
- JUNTA GENERAL EJECUTIVA
- 32 JUNTAS LOCALES
- 300 JUNTAS DISTRITALES

- C) **Los Organos de Vigilancia**, en los que participan los representantes de los partidos políticos, se encargan de supervisar todos los trabajos relativos al Padrón Electoral y a la Credencial para Votar con fotografía, de tal manera que estos instrumentos electorales gocen de altos niveles de confiabilidad.

COMISIONES DE VIGILANCIA

- COMISION NACIONAL
- 32 COMISIONES LOCALES
- 300 COMISIONES DISTRITALES

# IFE ESTRUCTURA ORGANICA





Veamos ahora con mayor detenimiento cada uno de los componentes de nuestra autoridad electoral:

## ● ORGANOS CENTRALES

Estos órganos concentran las grandes líneas decisorias y ejecutivas de la Institución, y son el Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Dirección General.



***Explique la integración del Consejo General. Utilice el acetato No. 4***

*El Consejo General*

El Consejo General constituye el órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral; es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por que los principios rectores guíen todas sus actividades.



**Acetato No. 4**

**IFE  
INTEGRACION DEL CONSEJO GENERAL**

**1 CONSEJERO DEL PODER EJECUTIVO**  
 Secretario de Gobernación, quien funge como Presidente  
 (tiene voz y voto. No tiene voto de calidad)

<b>4 CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	
1 Diputado propuesto por la mayoría (con voz y voto)	1 Senador propuesto por la mayoría (con voz y voto)
1 Diputado propuesto por la primera minoría (con voz y voto)	1 Senador propuesto por la primera minoría (con voz y voto)

**6 CONSEJEROS CIUDADANOS (con voz y voto)**

<b>9 REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES (con voz, pero sin voto)</b>								
Partido Acción Nacional	Partido Revolu- cionario Institu- cional	Partido Popular Socialista	Partido de la Revolu- ción Democrá- tica	Partido del Frente Cardenista de Reconstruc- ción Nacional	Partido Auténtico de la Revolu- ción Mexicana	Partido Demócra- ta Mexi- cano	Partido del Trabajo	Partido Verde Ecologista de México
1	1	1	1	1	1	1	1	1

**EL DIRECTOR GENERAL Y EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO  
CONCURREN A LAS SESIONES CON VOZ PERO SIN VOTO.  
LA SECRETARIA DEL CONSEJO ESTA A CARGO DEL SECRETARIO  
GENERAL DEL INSTITUTO**

Actualmente, el Consejo está conformado por 20 miembros, de los cuales 11 tienen derecho a voto.

Todas las decisiones deben lograrse a través del acuerdo de la mayoría de los miembros del Consejo con derecho a voto.



*Asigne a los participantes párrafos para lectura en voz alta; haga pausas para explicaciones adicionales.*

## CONSEJO GENERAL

Organo Superior de Dirección

### *Atribuciones*

- Vigilar la oportuna integración e instalación, y el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto.
- Dictar los lineamientos relativos al Registro Federal de Electores.

a) Designar al **Director General** del Instituto por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a la propuesta que presente el Presidente del propio Consejo.

En caso de no obtenerse dicha mayoría, la designación se hará por sorteo de entre las propuestas que en terna presente el Presidente del Consejo.



- b) Designar al **Secretario General** y a los **Directores Ejecutivos** del Instituto por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a la propuesta que presente el Director General.

En caso de no obtenerse dicha mayoría, se presentará una propuesta en terna para el mismo efecto, y si en este segundo caso tampoco se alcanzara la mayoría requerida, la designación se hará por sorteo entre los integrantes de dicha terna.

- c) Designar a los **Consejeros Ciudadanos de los Consejos Locales** a propuesta de la **Junta General Ejecutiva** por mayoría absoluta.

- SOBRE PARTIDOS POLITICOS:

- Resolver el otorgamiento o pérdida del registro, así como sobre los convenios de fusión, frente y coalición que celebren.
  - Vigilar que sus actividades se desarrollen con apego a la ley y cumplan con las obligaciones a que están sujetos, así como que en lo relativo a las prerrogativas se actúe con apego a la ley;
  - Registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral deben presentar los partidos políticos en los términos de la ley.
-



- Determinar el tope máximo de gastos de campaña que pueden erogar los partidos políticos en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
  - Efectuar el cómputo total de la elección de todas las listas de Diputados electos según el principio de representación proporcional, hacer la declaración de validez de la elección de Diputados por este principio, determinar la asignación de Diputados para cada partido político y otorgar las constancias respectivas en los términos de la ley.
  - INFORMAR A LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE:
    - \* El otorgamiento de las constancias de asignación de Diputados electos por el principio de representación proporcional y de los recursos de inconformidad interpuestos.
    - \* El desarrollo de los trabajos realizados por el IFE y, en su caso, de los recursos interpuestos en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para los efectos de su calificación.
  - VISITANTES EXTRANJEROS:
    - \* Invitar y acordar bases y criterios para atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del desarrollo de los Procesos Electorales Federales.
-



**Forme grupos de 3 a 4 personas cada uno para que lean y comenten el siguiente texto. Al final, que expongan lo más relevante.**



### **Atribuciones del Presidente del Consejo General:**

- Velar por la unidad y cohesión de las actividades de los órganos del Instituto.
- Establecer los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales para lograr su apoyo y colaboración.
- Convocar y conducir las sesiones del Consejo.
- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio Consejo.
- Proponer al Consejo General el nombramiento del Director General del Instituto.
- Proponer anualmente al Consejo General el anteproyecto de presupuesto del Instituto para su aprobación.
- Remitir a la consideración del titular del Poder Ejecutivo el proyecto de presupuesto del Instituto aprobado por el Consejo General.
- Recibir de los partidos políticos nacionales las solicitudes de registro de candidatos a la Presidencia de la República y las de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional, y someterlas al Consejo General para su registro.

**Corresponde al Secretario del Consejo General:**

- Auxiliar al propio Consejo y a su Presidente en el ejercicio de sus atribuciones.
  
- Preparar el orden del día de las sesiones del Consejo.
  
- Recibir y dar trámite a los recursos que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del Consejo, informándole sobre los mismos en sesión inmediata.
  
- Informar al Consejo de las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Federal Electoral.

Durante el proceso electoral el Consejo General sesiona por lo menos una vez al mes. Cuando no es año electoral deberá reunirse en sesión ordinaria una vez cada tres meses. No obstante, su Presidente podrá convocar a sesión extraordinaria cuando lo estime necesario o a petición que le formule la mayoría de los representantes de los partidos políticos nacionales.

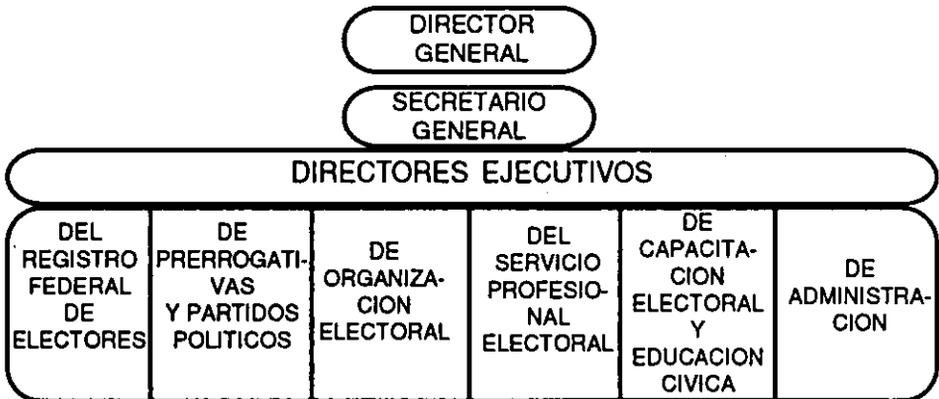


**Enuncie brevemente la diferencia administrativa de la Junta General Ejecutiva y del Consejo General del IFE.**

**JUNTA GENERAL EJECUTIVA**

Es el órgano ejecutivo encargado de llevar a cabo las resoluciones dictadas por el **Consejo General** y de supervisar el cumplimiento de los programas y procedimientos administrativos del Instituto.

**JUNTA GENERAL EJECUTIVA**



***Invite a un participante para que anote en el rotafolio las atribuciones del Director General que considere más relevantes.***

### **Director General**

El Director General preside y coordina la Junta General Ejecutiva, conduce la administración y supervisa el desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto. Sus principales atribuciones son:



#### **Rotafolio No. 3**

- Representar legalmente al Instituto.
- Cumplir los acuerdos del Consejo General
- Orientar y coordinar las acciones de las Direcciones Ejecutivas y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto.
- Nombrar a los integrantes de dichas juntas de entre los miembros del Servicio Profesional Electoral.
- Establecer un mecanismo para la difusión inmediata en el Consejo General de los resultados preliminares de las elecciones de Diputados, Senadores y Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de Representantes a la Asamblea del Distrito Federal.



**Solicite a otro participante anotar dos o tres atribuciones del Secretario General.**

**SECRETARIO GENERAL**

**Rotafolio No. 3**

- Suple en ausencias temporales al Director General
- Actua como Secretario:
  - \* Del Consejo General del Instituto con voz, pero sin voto
  - \* De la Junta General Ejecutiva
- Prepara el orden del día de las sesiones
- Recibe informes de los órganos desconcentrados del Instituto
- Expide las certificaciones que se requieran
- Se encarga de sustanciar los recursos que deben ser resueltos por la Junta General Ejecutiva durante los dos años anteriores al proceso electoral.

Una de las aportaciones relevantes de la actual legislación electoral es la Integración, en un solo organismo, de las diferentes funciones electorales que por muchos años estuvieron dispersas en distintas unidades administrativas que se ponían en marcha sólo durante el año de las elecciones.



*Ejemplifique la importancia de las Direcciones Ejecutivas.*

Estas funciones están a cargo de seis **Direcciones Ejecutivas:**

Cátalogo General de Electores, Padrón Electoral y Listas Nominales, así como Expedición de la Credencial para Votar.

**Registro Federal de Electores**

**Prerrogativas y Partidos Políticos**

Trámites y gestiones relacionados con el Registro de los Partidos Políticos, cumplimiento de sus obligaciones, ejercicio de sus derechos y disfrute de prerrogativas como el financiamiento público, el acceso a los medios electrónicos de comunicación y a las franquicias postales y telegráficas.

Apoyo en la integración, instalación y funcionamiento de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, elaboración de la documentación electoral, seguimiento de las actas de las sesiones de los Consejos Locales y Distritales y de la estadística electoral federal.

**Organización Electoral**



Programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal profesional del Instituto.

Los funcionarios que integran las Juntas Locales y Distritales surgen del Servicio Profesional Electoral, así como quienes ocupan los cargos inmediatamente inferiores al de Director Ejecutivo, en el caso de la Junta General Ejecutiva.

### **Servicio Profesional Electoral**

### **Capacitación Electoral y Educación Cívica**

Capacitación de los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla. Campañas permanentes de educación cívica con el propósito de difundir la cultura política democrática entre la población del país.

Aplicación de políticas, normas y procedimientos en materia de recursos financieros y materiales.

### **Administración**

Para poder apreciar de forma global la estructura del Instituto vale la pena tener un resumen descriptivo del resto de los órganos que lo constituyen y que integran el ámbito desconcentrado.

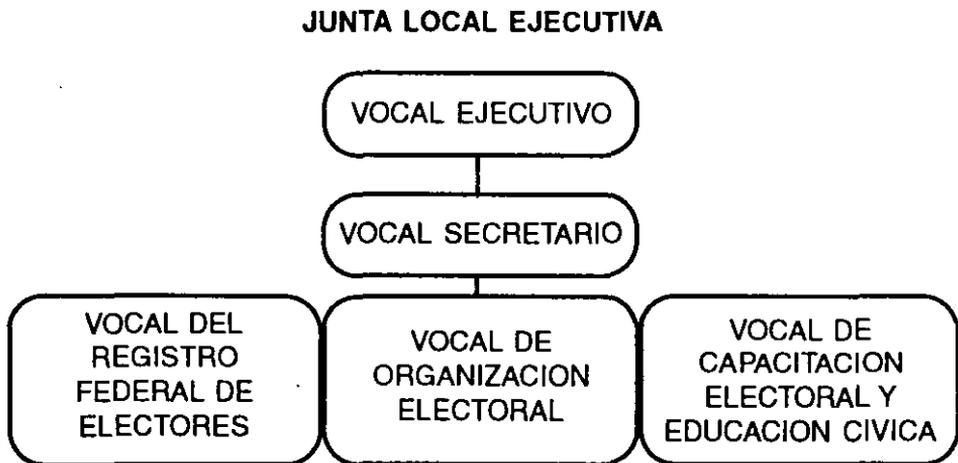


**Mencione la importancia de las Juntas y los Consejos Locales.**

## ● DELEGACIONES

El Instituto Federal Electoral cuenta con 32 Delegaciones o **Juntas Locales Ejecutivas**, una por cada entidad federativa.

Integración de la Junta Local Ejecutiva:



Todas las Juntas Locales Ejecutivas del país son órganos permanentes del Instituto, y entre sus principales funciones se encuentran las de desarrollar y supervisar el cumplimiento de los programas de trabajo.



**Los Consejos Locales** funcionan durante el año electoral y sesionan por lo menos una vez al mes. Como Organos Colegiados están integrados por el Vocal Ejecutivo, quien funge como Presidente del Consejo; el Vocal Secretario, quien es también el Secretario del Consejo, con voz pero sin voto; seis consejeros ciudadanos, y los representantes partidistas.

Los Vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica concurren a las sesiones del Consejo con voz pero sin voto.



\* Con voz pero sin voto



*Explique distintivamente la función de las Subdelegaciones y su importancia en el Proceso Electoral.*

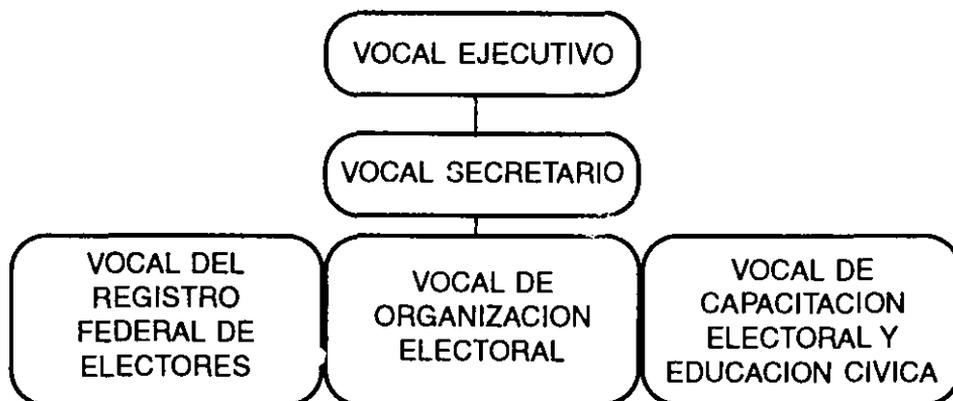
## ● SUBDELEGACIONES

Las trescientas Subdelegaciones del Instituto Federal Electoral se ubican en cada uno de los distritos electorales uninominales.

La conformación de las **Juntas Distritales Ejecutivas** es similar a la de las Juntas Locales Ejecutivas. Sus funciones son semejantes y están encargadas de desarrollar y supervisar los programas del Instituto a nivel distrital.

Durante el Proceso Electoral se integran los Consejos Distritales en la misma forma que en los Consejos Locales.

### JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA





**Comente la importancia administrativa de las Mesas Directivas de Casilla en el Proceso Electoral. Utilice el rotafolio No. 4**

## ● MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

El día de la Jornada Electoral cobran especial relevancia.

Por mandato constitucional, las Mesas Directivas de Casilla son los órganos electorales formados por ciudadanos facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo de cada una de las secciones electorales en que se dividen los 300 distritos electorales uninominales.

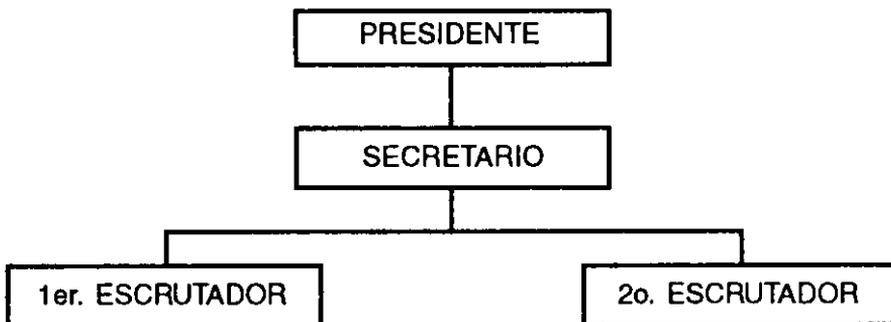
Como autoridad electoral las Mesas Directivas de Casilla tienen a su cargo, el día de las elecciones:



### **Rotafolio No. 4**

- Respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio.
- Garantizar el secreto del voto.
- Asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo de la votación.

## INTEGRACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA



Por cada uno de estos funcionarios habrá un suplente.



### **Rotafolio No. 5**

En su conjunto, los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla tienen la obligación de:

- Instalar y clausurar la casilla.
- Recibir la votación.
- Efectuar el escrutinio y cómputo de la misma.



*El Instituto Federal Electoral se constituyó el 10 de octubre de 1990, teniendo de manera inmediata el reto de organizar las elecciones federales de 1991. Por primera vez en 1994 organizará las elecciones federales en todos sus niveles.*



**Presente nuevamente todo el video y solicite comentarios.  
Verifique que no queden dudas.**



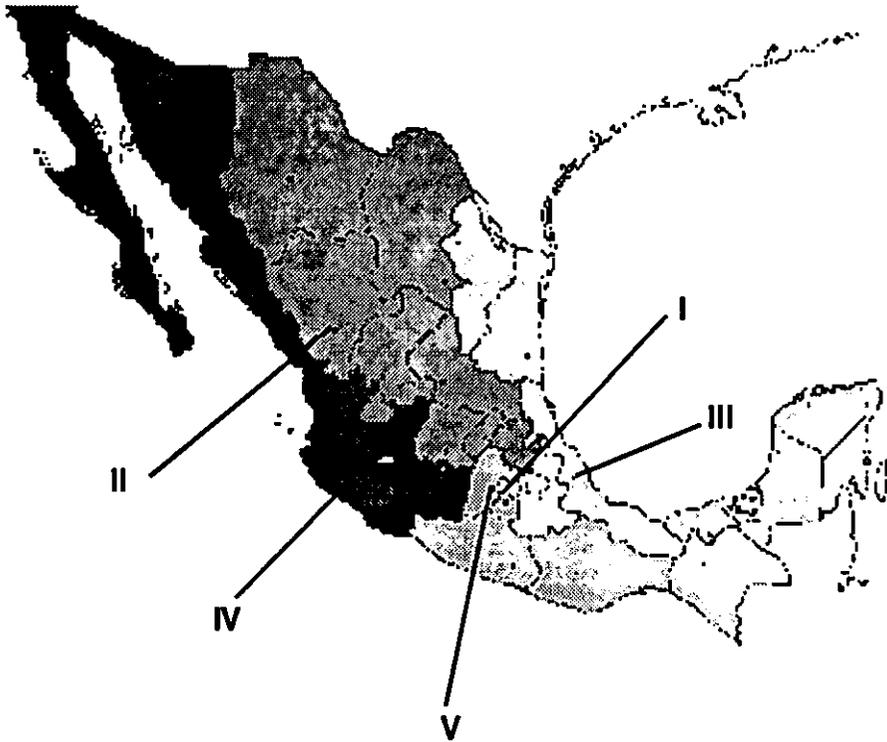
**Compare el significado de circunscripción plurinominal y cabeceras para que el auditorio comprenda lo que se enuncia con la geografía electoral.**

## ● GEOGRAFIA ELECTORAL

CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL	ENTIDAD	NUM. DE DISTRITOS	CABECERA
PRIMERA	Distrito Federal	40	<b>Distrito Federal</b>
	Puebla	14	
	Tlaxcala	<u>2</u>	
		<b>56</b>	
SEGUNDA	Aguascalientes	2	<b>Durango</b>
	Coahuila	7	
	Chihuahua	10	
	Durango	6	
	Guanajuato	13	
	Hidalgo	6	
	Querétaro	3	
	San Luis Potosí	7	
	Zacatecas	<u>5</u>	
	<b>59</b>		

CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL	ENTIDAD	NUM. DE DISTRITOS	CABECERA
TERCERA	Campeche	2	<b>Jalapa</b>
	Chiapas	9	
	Nuevo León	11	
	Quintana Roo	2	
	Tabasco	5	
	Tamaulipas	9	
	Veracruz	23	
	Yucatán	<u>4</u>	
	<b>65</b>		
CUARTA	Baja California	6	<b>Guadalajara</b>
	Baja California Sur	2	
	Colima	2	
	Jalisco	20	
	Michoacán	13	
	Nayarit	3	
	Sinaloa	9	
	Sonora	<u>7</u>	
	<b>62</b>		
QUINTA	Guerrero	10	<b>Toluca</b>
	México	34	
	Morelos	4	
	Oaxaca	<u>10</u>	
	<b>58</b>		

## MAPA DE CIRCUNSCRIPCIONES



## **IV. REFERENCIAS LEGALES**

### **IFE**

**Fundamento Legal**

CONSTITUCION, Art. 41.

COFIPE, LIBRO TERCERO.

**Naturaleza Jurídica**

COFIPE, Art. 70, párrafos 8, 9 y 10.

**Fines**

COFIPE, Art. 69.

**Principios**

CONSTITUCION, Art. 41,  
párrafo 8.

COFIPE, Art. 69, párrafo 2.

### **Estructura**

**Organos Desconcentrados**

COFIPE, Art. 71.

**Organos Centrales**

COFIPE, Art. 72.

**Comisiones de Vigilancia**

COFIPE, Art. 165 y 166.

### **Consejo General**

COFIPE, Art. 73.

**Integración**

COFIPE, Art. 74.

**Atribuciones**

COFIPE, Art. 82.

**Presidente**

COFIPE, Art. 83.

**Secretario**

COFIPE, Art. 84.

### **Junta General Ejecutiva**

**Integración**

COFIPE, Art. 85.

**Atribuciones**

COFIPE, Art. 86.

### **Director General**

COFIPE, Art. 87.

**Requisitos**

COFIPE, Art. 88.

**Atribuciones**

COFIPE, Art. 89.

---

**Secretario General**

Atribuciones	COFIPE, Art. 90.
Dirección Ejecutiva RFE	COFIPE, Art. 92.
Dirección Ejecutiva PPP	COFIPE, Art. 93.
Dirección Ejecutiva OE	COFIPE, Art. 94.
Dirección Ejecutiva SPE	COFIPE, Art. 95.
Dirección Ejecutiva CEEC	COFIPE, Art. 96.
Dirección Ejecutiva ADMON	COFIPE, Art. 97.

**Delegaciones**

Junta Local Ejecutiva	
Integración	COFIPE, Art. 99.
Atribuciones	COFIPE, Art. 100.

**Subdelegaciones**

Junta Distrital Ejecutiva	
Integración	COFIPE, Art. 109.
Atribuciones	COFIPE, Art. 110.

**Mesas Directivas de Casilla**

Definición	COFIPE, Art. 118.
Integración	COFIPE, Art. 119.
Atribuciones	COFIPE, Art. 121.

**Geografía Electoral**

CONSTITUCION, Arts. 52 y 53.  
COFIPE, Art. 11.  
Acuerdos del Consejo General  
del IFE 10.1.91 y 22.9.93.

---


**EJERCICIO DE REAFIRMACION**

1. ¿En qué grupo de palabras están los principios rectores del IFE? Colocar una X en el grupo que corresponda:

1. Certeza	Certeza	Certeza
2. Legalidad	Legalidad	Legalidad
3. Amabilidad	Imparcialidad	Independencia
4. Docilidad	Amabilidad	Imparcialidad
5. Compañerismo ( )	Independencia ( )	Objetividad ( X )

2. Completa con las palabras correctas:

LOS ORGANOS CENTRALES SON:

El Consejo General

La Junta General Ejecutiva

La Dirección General

3. ¿Qué organismo autónomo está facultado por la Constitución para ejercer la función estatal de organizar las elecciones:

- a) La Secretaría de Gobernación ( )  
 b) El Instituto Federal Electoral ( X )  
 c) El Consejo Nacional de Población ( )
-

4. Es una de las atribuciones del Consejo General del IFE (anote "V" o "F").

- |  |                  |
|--|------------------|
| a) Vigilar los procesos electorales                                | <u>    V    </u> |
| b) Organizar directamente las Mesas Directivas de Casilla          | <u>    F    </u> |
| c) Vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto | <u>    V    </u> |

5. Escribe la palabra correcta en el espacio vacío:

Tipos de Organos:

- Organos de Dirección
- Organos   Ejecutivos y Técnicos
- Organos de   Vigilancia

6. Relacione ambas columnas:

- |   |   |  |
|---|---|--|
| 1. Ciudadanos                           | - | Está encargada de organizar las elecciones federales ( 3 ) |
| 2. Representantes de Partidos Políticos | - | Integran las Mesas Directivas de Casilla ( 1 )             |
| 3. Autoridad Electoral                  | - | Integran el Consejo General con voz pero sin voto ( 2 )    |

7. ¿Quién preside la Junta General Ejecutiva del IFE?

- a) El Secretario de Gobernación
- b) El Presidente de la República
- c) El Director General del IFE
- d) El Secretario Ejecutivo ( C )

8. Son los encargados de llevar a la práctica las decisiones de los Organos de Dirección:

- a) Organos de Vigilancia
- b) Organos de Dirección
- c) Organos Ejecutivos y Técnicos ( C )

9. Son los encargados de supervisar los trabajos del Padrón Electoral y de la Credencial para Votar con fotografía:

- a) Organos de Vigilancia
- b) Organos de Dirección
- c) Organos Ejecutivos y Técnicos ( A )

***Agradezca a los participantes su asistencia y despídalos de manera cordial.***



**ANEXOS**  
**(Rotafolios y Acetatos)**

IFE

NATURALEZA

ESTRUCTURA

FUNCIONES

**¡BIENVENIDOS!**

*(Anotar la Junta Ejecutiva  
correspondiente)*

IFE - R - 1

IFE

PRINCIPIOS RECTORES

- o CERTEZA
- o LEGALIDAD
- o INDEPENDENCIA
- o IMPARCIALIDAD
- o OBJETIVIDAD

IFE - R - 2

### ATRIBUCIONES

DIRECTOR  
GENERAL

SECRETARIO  
GENERAL

1. \_\_\_\_\_

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

4. \_\_\_\_\_

4. \_\_\_\_\_

5. \_\_\_\_\_

5. \_\_\_\_\_

6. \_\_\_\_\_

6. \_\_\_\_\_

7. \_\_\_\_\_

7. \_\_\_\_\_

### MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

- RESPETAR Y HACER RESPETAR LA LIBRE EMISION Y EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO.
- GARANTIZAR EL SECRETO DEL VOTO.
- ASEGURAR LA AUTENTICIDAD DEL ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA VOTACION.

IFE - R - 3

IFE - R - 4

## MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

### OBLIGACIONES:

- INSTALAR Y CLAUSURAR LA CASILLA
- RECIBIR LA VOTACION
- EFECTUAR EL ESCRUTINIO Y COMPUTO

**CARACTERISTICAS  
DE LA  
NATURALEZA JURIDICA  
DEL IFE**

- AUTONOMIA
- PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS
- CARACTER PERMANENTE
- PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO

**EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL,  
POR MANDATO DE LEY,  
TIENE LOS SIGUIENTES FINES**

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática del país
- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos
- Integrar el Registro Federal de Electores
- Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones
- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión
- Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio
- Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política

**I  
F  
E**

ORGANOS DE DIRECCION

ORGANOS EJECUTIVOS Y TECNICOS

ORGANOS DE VIGILANCIA

**IFE**  
**INTEGRACION DEL CONSEJO GENERAL**

**1 CONSEJERO DEL PODER EJECUTIVO**  
Secretario de Gobernación, quien funge como Presidente  
(tiene voz y voto. No tiene voto de calidad)

**4 CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO**

1 Diputado propuesto por la mayoría  
(con voz y voto)

1 Senador propuesto por la mayoría  
(con voz y voto)

1 Diputado propuesto por la primera  
minoría  
(con voz y voto)

1 Senador propuesto por la primera  
minoría  
(con voz y voto)

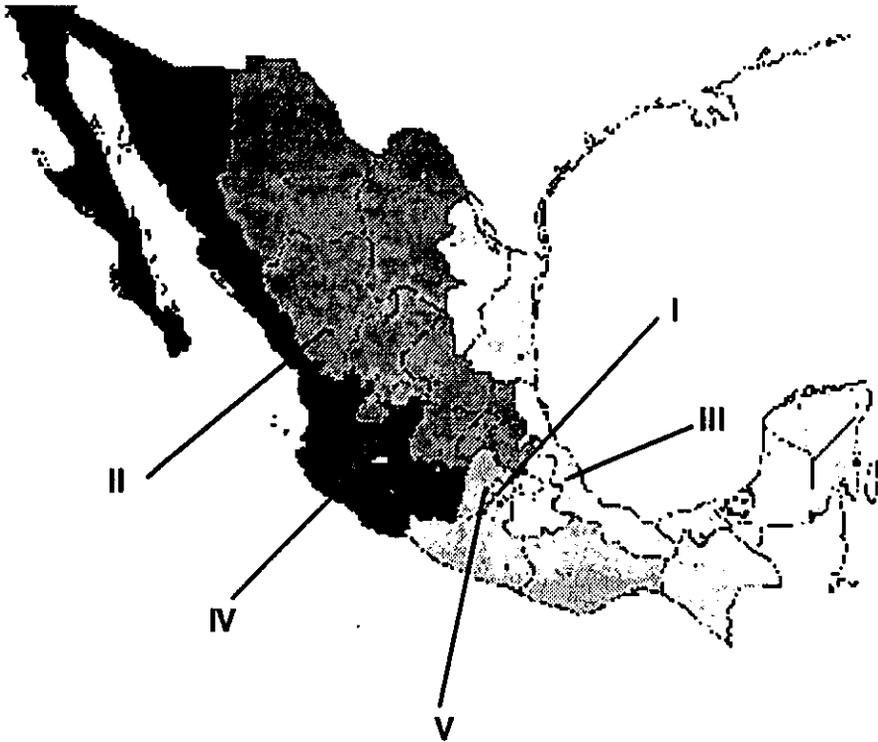
**6 CONSEJEROS CIUDADANOS (con voz y voto)**

**9 REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS  
POLITICOS NACIONALES (con voz, pero sin voto)**

Partido Acción Nacional	Partido Revolucio- nario Institu- cional	Partido Popular Socialista	Partido de la Revolu- ción Democrá- tica	Partido del Frente Cardenista de Reconstru- ción Nacional	Partido Auténtico de la Revolu- ción Mexicana	Partido Demócra- ta Mexi- cano	Partido del Trabajo	Partido Verde Ecologista de México
1	1	1	1	1	1	1	1	1

**EL DIRECTOR GENERAL Y EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO  
CONCURREN A LAS SESIONES CON VOZ PERO SIN VOTO.  
LA SECRETARIA DEL CONSEJO ESTA A CARGO DEL SECRETARIO  
GENERAL DEL INSTITUTO**

# MAPA DE CIRCUNSCRIPCIONES

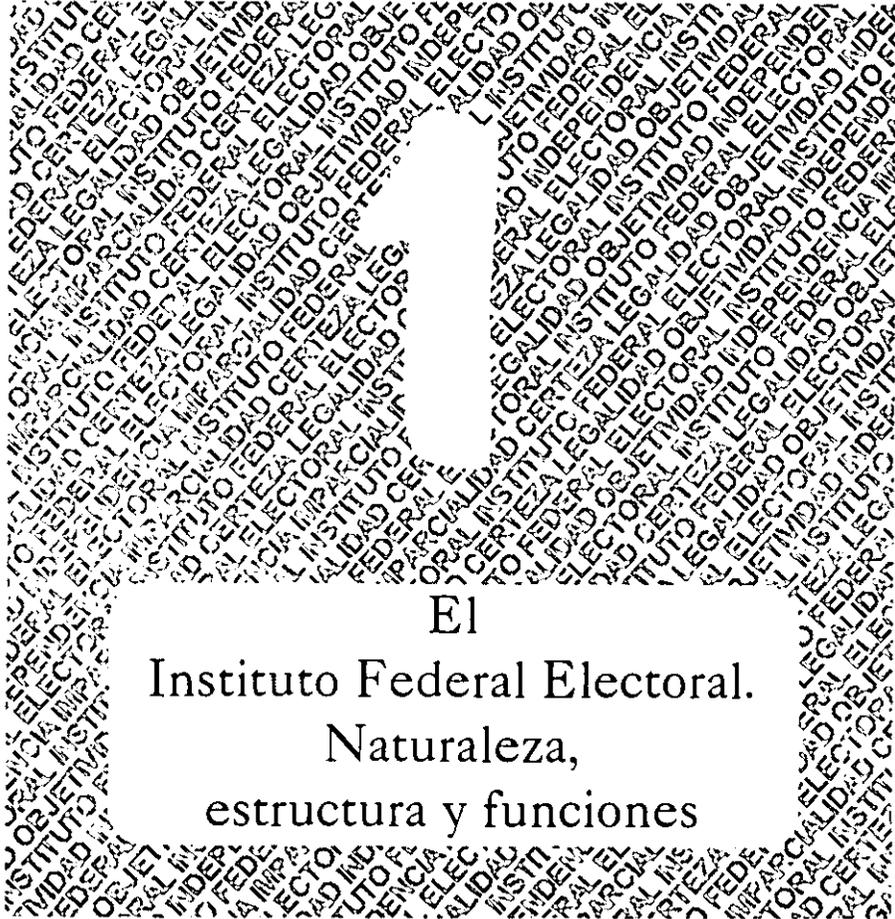


ID #: \_\_\_\_\_  
Country Mexico  
Year 1994 Language Spanish  
Copyright(~~IPES~~/Other)Intended Audience(Adult/~~YA~~)  
Election type \_\_\_\_\_  
Material type Instructor's Manual  
Notes guide for instruction on the  
Federal Electoral Institute: nature,  
Structure , functions .

**NEW  
DOCUMENT**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA



El

Instituto Federal Electoral.

Naturaleza,

estructura y funciones

Manual de Autoinstrucción

Videoteca de Capacitación Electoral

# INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DR. JORGE CARPIZO

Presidente del Consejo General

LIC. ARTURO NUÑEZ JIMENEZ

Director General

LIC. AGUSTIN RICOY SALDAÑA

Secretario General

DR. CARLOS F. ALMADA LOPEZ

Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores

DR. JUAN MOLINAR HORCASITAS

Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos

LIC. FELIPE SOLIS ACERO

Director Ejecutivo de Organización Electoral

LIC. RUBEN LARA LEON

Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral

LIC. ANTONIO SANTIAGO BECERRA

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica

LIC. MARIA EUGENIA DE LEON MAY

Directora Ejecutiva de Administración

LIC. CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS

Contralor General

LIC. VALENTIN MARTINEZ GARZA

Director Jurídico

LIC. AMET RAMOS TROCONIS

Director del Secretariado

LIC. FRANCISCO CASANOVA ALVAREZ

Coordinador Nacional de Comunicación Social

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

---

**NATURALEZA, ESTRUCTURA Y FUNCIONES**

**MANUAL DE AUTOINSTRUCCION**

© 1994, Instituto Federal Electoral  
Viaducto Tlalpan No. 100, esquina Periférico Sur,  
Col. Arenal Tepepan, 14610, México, D.F.

Junio de 1994.

Impreso en México / *Printed in Mexico*

## INDICE

PRESENTACION .....	5
Módulo I (Video)	
<b>I. INTRODUCCION .....</b>	<b>7</b>
<b>II. NATURALEZA JURIDICA .....</b>	<b>9</b>
Módulo II (Video)	
<b>III. ESTRUCTURA Y FUNCIONES</b>	
o Tipos de Organos .....	13
o Organos Centrales .....	16
- Consejo General .....	16
* Atribuciones .....	18
* Atribuciones del Presidente .....	20
* Atribuciones del Secretario .....	21
- Junta General Ejecutiva .....	22
* Director General .....	23
* Secretario General .....	24
* Direcciones Ejecutivas .....	25
o Delegaciones .....	27
o Subdelegaciones .....	29
o Mesas Directivas de Casilla .....	30
<b>Sección de Comprobación .....</b>	<b>32</b>

---

## PRESENTACION

*Este Manual de Autoinstrucción ha sido elaborado para las personas que participan en el Proceso Electoral 1994, y brinda los elementos necesarios para llevar a cabo con eficiencia la tarea encomendada.*

*Cada apartado se refuerza con el uso del video y con ejercicios de reafirmación de conceptos.*

*Este proceso de autoinstrucción requiere de 2 horas de trabajo continuo. **El elemento más importante de este material es usted, que con su atención e interés podrá alcanzar la meta.***

## COMO USAR ESTE MANUAL DE AUTOINSTRUCCION

- \* Lea cuidadosamente las instrucciones y recomendaciones que aparecen en la página 6.*
- \* Prepare el equipo para el uso del video.*
- \* Consulte el índice en la página 3.*
- \* Realice las pausas en video que desee o requiera.*
- \* Lea cada sección con calma, tratando de captar la totalidad de los conceptos.*
- \* Regrese al manual y conteste el ejercicio correspondiente.*

**NOTA:** *El video se compone de 2 módulos, mismos que se señalan en el índice.*

---

## INSTRUCCIONES

*Siéntese cómodamente y enfoque su atención e interés en la actividad que va a realizar.*

*Proyecte el video hasta donde usted lo considere conveniente y aplique pausa para trabajar con su manual.*

*Lea su manual y complete la información que falta en las líneas marcadas, o bien realice la operación que se indica.*

## RECOMENDACIONES

*1ª. Respete cada uno de los pasos anotados anteriormente.*

*2ª. Si se requiere:*

- Repita la lectura de la sección, o bien*
- Vea nuevamente el segmento del video.*

*3ª. Realice cada paso de acuerdo con su propio ritmo.*

*4ª. Verifique las respuestas a los ejercicios en la **sección de comprobación** (al final del manual).*

*5ª. No se adelante, lo más importante es que usted aprenda.*

---

**Proyecte el video hasta donde lo considere conveniente, después resuelva los ejercicios que se indican completando los textos.**

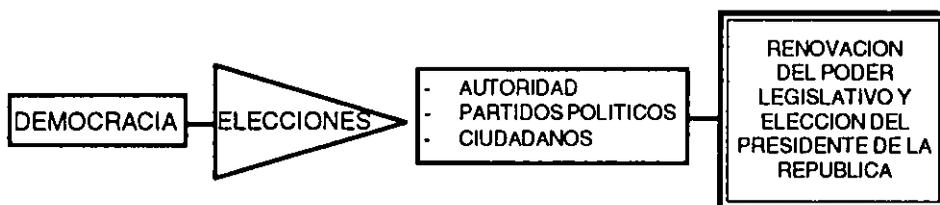
## I. INTRODUCCION

Las democracias modernas sólo son concebibles en su organización y funcionamiento a través de los regímenes representativos, es decir, de regímenes en los que los ciudadanos eligen a un grupo de personas para integrar los órganos de gobierno.

En este contexto, la celebración periódica de elecciones desempeña un papel de suma importancia para el funcionamiento de estas sociedades, pues constituye el marco institucionalizado en que se desenvuelve la competencia por la titularidad del poder público entre diversas fuerzas políticas organizadas.

Por ello, es posible afirmar que: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Es conveniente subrayar que las elecciones permiten:

a) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

b) \_\_\_\_\_

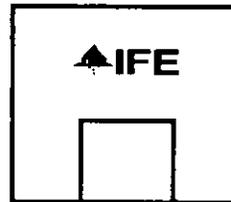
\_\_\_\_\_

Es por la importancia que los comicios tienen, que la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* define, en su artículo 41, **que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración concurren los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión con la participación de los partidos políticos nacionales y de los ciudadanos, según lo disponga la ley.**

---

## II. NATURALEZA JURIDICA

La función estatal de organizar las elecciones está encargada, por mandato constitucional del propio artículo 41, a un **organismo público de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que es autoridad en la materia, profesional en su desempeño y autónomo en sus decisiones. Este organismo, de acuerdo con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales\***, recibe el nombre de Instituto Federal Electoral, IFE.



El \_\_\_\_\_ es el depositario de la autoridad electoral y el encargado de organizar las Elecciones Federales en el país, es decir, las que se realizan para la renovación del cargo de \_\_\_\_\_, así como de los cargos de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ y los correspondientes a los Representantes de la \_\_\_\_\_.

---

\* El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, COFIPE, es la ley reglamentaria del artículo 41 constitucional.

---

**LAS CARACTERISTICAS DE LA NATURALEZA JURIDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SON:**

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

● **PRINCIPIOS RECTORES**

En la Constitución y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) se establece que los principios rectores del Instituto Federal Electoral son:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

● **LOS FINES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL,  
POR MANDATO DE LEY,  
TIENE LOS SIGUIENTES FINES**

- **DEMOCRACIA**
- **FORTALECIMIENTO DEL REGIMEN DE PARTIDOS**
- **REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**
- **DERECHOS Y OBLIGACIONES POLITICO-ELECTORALES**
- **ELECCIONES PERIODICAS Y PACIFICAS**
- **AUTENTICIDAD Y EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO**
- **CULTURA POLITICA**

Describa el significado de 3 de los fines del IFE que considere más importantes:

1. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

---

### III. ESTRUCTURA Y FUNCIONES

Para cumplir con sus fines, el Instituto Federal Electoral cuenta con tres tipos de órganos que le permiten operar en todo el territorio nacional. Estos son:

- **TIPOS DE ORGANOS**

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

A) **Los Organos de Dirección** están encargados de tomar las decisiones relativas a los programas y las acciones concretas, y funcionan como Organos Colegiados.

- \_\_\_\_\_ (PERMANENTE)
- \_\_\_\_\_ (TEMPORALES)
- \_\_\_\_\_ (TEMPORALES)

---

- B) **Los Organos Ejecutivos y Técnicos** son los encargados de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los Organos de Dirección.

Dispondrán del personal calificado necesario a través del Servicio Profesional Electoral.

**LOS ORGANOS  
EJECUTIVOS  
Y  
TECNICOS  
SON:**

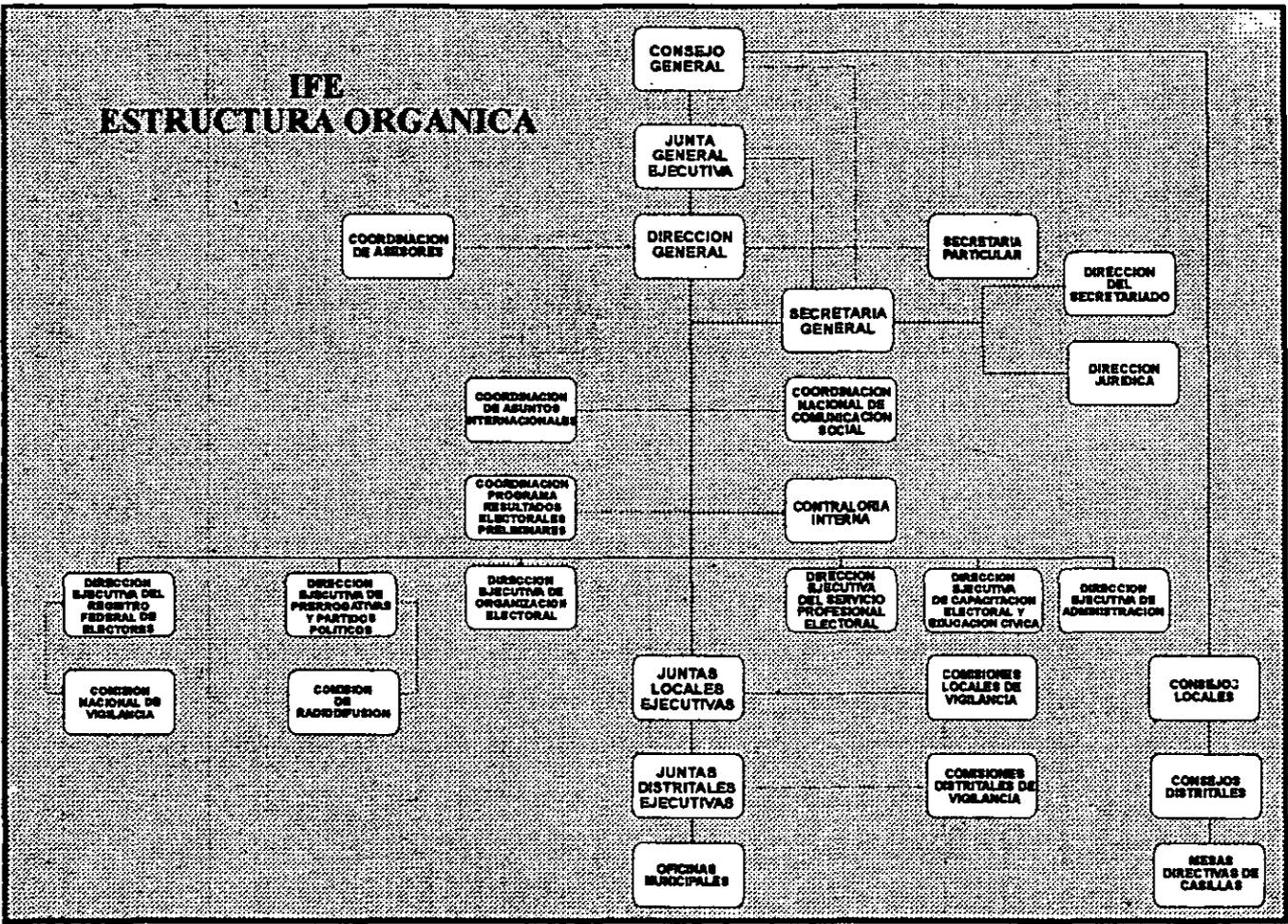
-	_____
-	_____
-	_____

- C) **Los Organos de Vigilancia**, en los que participan los representantes de los partidos políticos, se encargan de supervisar todos los trabajos relativos al Padrón Electoral y a la Credencial para Votar con fotografía, de tal manera que estos instrumentos electorales gocen de altos niveles de confiabilidad.

**COMISIONES DE VIGILANCIA**

-	_____
-	_____
-	_____

# IFE ESTRUCTURA ORGANICA





Marque una "V" en el  los miembros del Consejo General con derecho a voto.

**IFE  
INTEGRACION DEL CONSEJO GENERAL**

<b>1 CONSEJERO DEL PODER EJECUTIVO</b> Secretario de Gobernación, quien funge como Presidente	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

<b>4 CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO</b>	
1 Diputado propuesto por la mayoría	1 Senador propuesto por la mayoría
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1 Diputado propuesto por la primera minoría	1 Senador propuesto por la primera minoría
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>6 CONSEJEROS CIUDADANOS</b>	<input type="checkbox"/>
--------------------------------	--------------------------

<b>9 REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES</b>								
Partido Acción Nacional	Partido Revolucionario Institucional	Partido Popular Socialista	Partido de la Revolución Democrática	Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional	Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	Partido Demócrata Mexicano	Partido del Trabajo	Partido Verde Ecologista de México
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>EL DIRECTOR GENERAL Y EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO CONCURREN A LAS SESIONES. LA SECRETARIA DEL CONSEJO ESTA A CARGO DEL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO</b>	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

CONSEJO GENERAL  
Órgano Superior de Dirección

*Atribuciones*

- Vigilar la oportuna integración e instalación, y el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto;
- Dictar los lineamientos relativos al Registro Federal de Electores.

Designar:

\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- Determinar el tope máximo de gastos de campaña que pueden erogar los partidos políticos en la elección de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.
- Hacer la declaración de validez de la elección de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

- SOBRE PARTIDOS POLITICOS:

- Resolver sobre \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- Vigilar que sus actividades \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- Registrar \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- VISITANTES EXTRANJEROS:

\* Invitar y \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



**Atribuciones del Presidente del Consejo General:**

- Velar por la unidad y cohesión de las actividades de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.
- Convocar y conducir las \_\_\_\_\_.
- Proponer al Consejo General el nombramiento del \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.
- Recibir de los partidos políticos nacionales las solicitudes de registro de \_\_\_\_\_ y las de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y someterlas al \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ para su registro.

**Corresponde al Secretario del Consejo General:**

- Auxiliar al propio Consejo y a su Presidente en el ejercicio de sus atribuciones.
- Preparar el orden del día de las sesiones del Consejo.
- Recibir y dar trámite a los recursos que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del Consejo, informándole sobre los mismos en la sesión inmediata.
- Informar al Consejo de las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Federal Electoral.

Durante el proceso electoral el Consejo General sesiona \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Cuando no es año electoral deberá reunirse en sesión ordinaria

\_\_\_\_\_

No obstante, su Presidente podrá convocar a sesión extraordinaria cuando:

1. \_\_\_\_\_

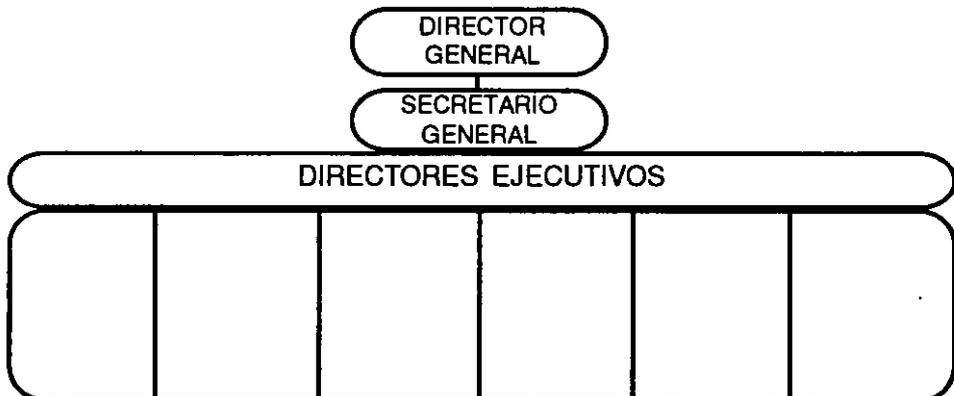
2. \_\_\_\_\_

**Junta General Ejecutiva**

Es el órgano ejecutivo encargado de:

- a) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- b) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Anote los nombres de las Direcciones Ejecutivas.**

**JUNTA GENERAL EJECUTIVA**

**Director General**

El Director General preside y coordina la Junta General Ejecutiva, conduce la administración y supervisa el desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto. Sus principales atribuciones son:

*Verifique contra el video y anote las que considere más relevantes.*

1.	_____
	_____
	_____
2.	_____
	_____
	_____
3.	_____
	_____
	_____
4.	_____
	_____
	_____
5.	_____
	_____
	_____

**Secretario General**

- Suple en sus ausencias temporales al Director General
  
  - Actúa como Secretario:
    - \* Del Consejo General del Instituto, con voz pero sin voto
    - \* De la Junta General Ejecutiva
  
  - Prepara el orden del día de las sesiones
  
  - Recibe informes de los órganos desconcentrados del Instituto
  
  - Expide las certificaciones que se requieran
  
  - Se encarga de sustanciar los recursos que deben ser resueltos por la Junta General Ejecutiva durante los dos años anteriores al proceso electoral.
-

Una de las aportaciones relevantes de la actual legislación electoral es la integración, en un solo organismo, de las diferentes funciones electorales que por muchos años estuvieron dispersas en distintas unidades administrativas que se ponían en marcha sólo durante el año de las elecciones.

Las funciones electorales están a cargo de seis **Direcciones Ejecutivas:**

**FUNCIONES**

**Registro Federal de Electores**

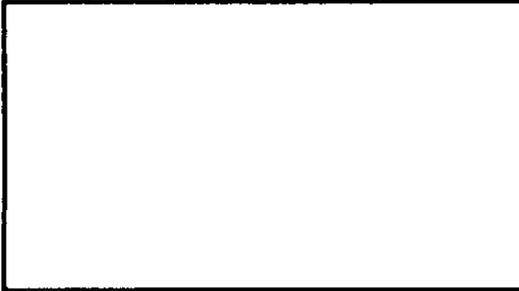
**Prerrogativas y Partidos Políticos**

**FUNCIONES**

**FUNCIONES**

**Organización Electoral**

**FUNCIONES**



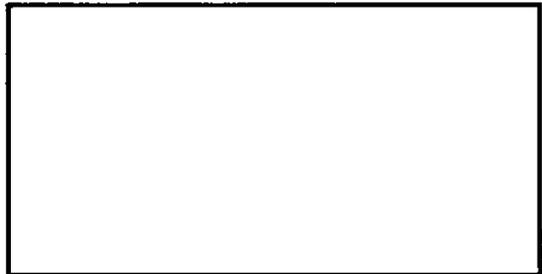
**Servicio Profesional Electoral**

---

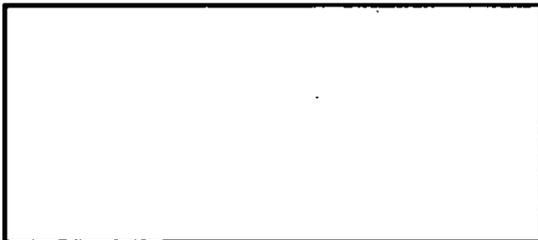
**Capacitación Electoral y Educación Cívica**

---

**FUNCIONES**



**FUNCIONES**



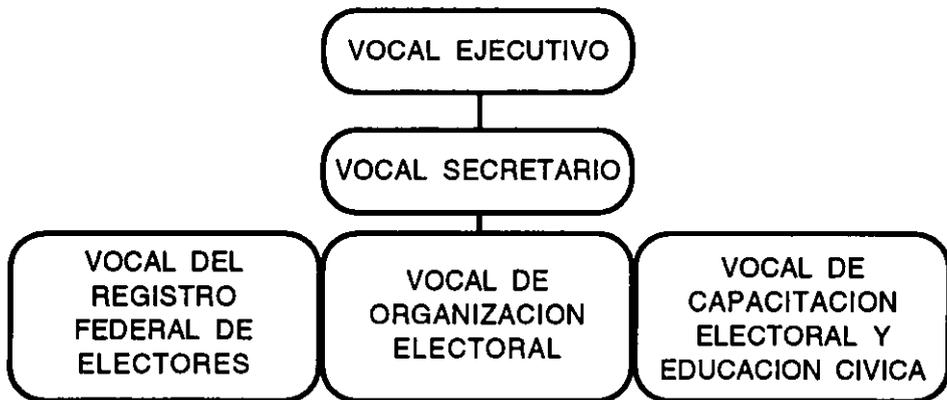
**Administración**

---

- **DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES**

El Instituto Federal Electoral cuenta con 32 Delegaciones o **Juntas Locales Ejecutivas**, una por cada entidad federativa, y con 300 Subdelegaciones o **Juntas Distritales Ejecutivas**, una en cada distrito electoral uninominal. Están encargadas de desarrollar y supervisar los programas del Instituto en estos niveles.

**JUNTA LOCAL Y/O DISTRITAL EJECUTIVA**  
(Integración)



**Los Consejos Locales y Distritales funcionan durante \_\_\_\_\_ y sesionan \_\_\_\_\_ .**



\* Con voz pero sin voto

## ● MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

El día de la Jornada Electoral cobran especial relevancia.

Por mandato constitucional, las Mesas Directivas de Casilla son:

---

---

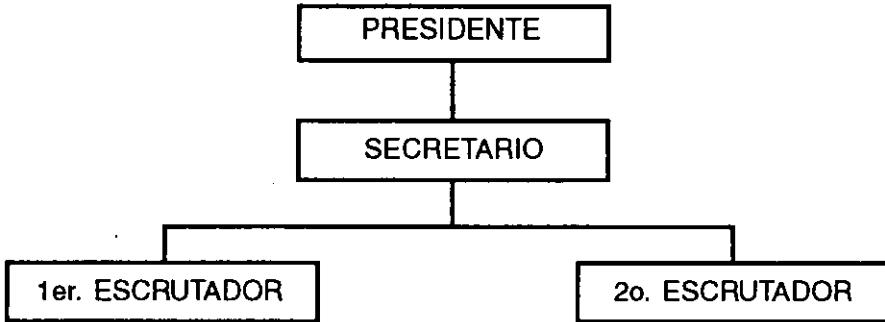
---

---

---

Como autoridad electoral las Mesas Directivas de Casilla tienen a su cargo, el día de las elecciones:

- Respetar y hacer respetar \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- Garantizar el \_\_\_\_\_
- Asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo de la votación.

**INTEGRACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

Por cada uno de estos funcionarios habrá un suplente.

En su conjunto, los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla tienen la obligación de:

- a) - \_\_\_\_\_
  - b) - \_\_\_\_\_
  - c) - \_\_\_\_\_
-

**SECCION DE COMPROBACION**

Pág. 7

Por ello es posible afirmar que: Las elecciones son el mecanismo socialmente aceptado a través del cual se integran los órganos de representación.

Pág. 8

- a) La conformación de los órganos representativos de gobierno.
- b) La presencia en ellos de las fuerzas políticas actuantes en una colectividad.

Pág. 9

El Instituto Federal Electoral ... las que se realizan para la renovación del cargo de Presidente de la República ... Diputados Federales y Senadores ... Representantes de la Asamblea del Distrito Federal.

Pág. 10

- o Autonomía.
- o Personalidad jurídica y patrimonio propios.
- o Carácter permanente.
- o Profesional en su desempeño.

Principios Rectores

Certeza                      Legalidad  
Independencia              Imparcialidad  
                                 Objetividad

Pág. 12

Respuesta libre. Verificar contra video.

---

Pág. 13

Tipos de Organos

- de Dirección
- Ejecutivos y Técnicos
- de Vigilancia

A) Los Organos de Dirección

- Consejo General
- 32 Consejos Locales
- 300 Consejos Distritales

Pág.14

B) Los Organos Ejecutivos y Técnicos

- Junta General Ejecutiva
- 32 Juntas Locales
- 300 Juntas Distritales

C) Comisiones de Vigilancia

- Comisión Nacional
- 32 Comisiones Locales
- 300 Comisiones Distritales

Pág. 16

El Consejo General constituye el órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral y es responsable de: Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y velar porque los principios rectores quelen todas sus actividades.

---

Pág. 17

- 1 Consejero del Poder Ejecutivo
- 4 Consejeros del Poder Legislativo
- 6 Consejeros Ciudadanos

Pág. 18

Designar:

Director General del IFE.

Secretario General y Directores Ejecutivos.

Consejeros Ciudadanos de los Consejos Locales.

Determinar el tope máximo de gastos de campaña que pueden erogar los partidos políticos en la elección de: Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Hacer la declaratoria de validez de la elección de: Diputados electos por el principio de representación proporcional.

Pág. 19

Resolver sobre: El otorgamiento o pérdida del registro y sobre los convenios de fusión, frente o coalición.

Vigilar que sus actividades: Se desarrollen con apego a la Ley.

Registrar: La plataforma electoral que para cada proceso deben presentar.

Invitar y: Acordar bases y criterios para atender a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del desarrollo de los Procesos Electorales Federales.

---

Pág. 20

Velar por la unidad y cohesión de las actividades de: Los órganos del Instituto.

Convocar y conducir las: Sesiones del Consejo.

Proponer al Consejo General el nombramiento del: Director General del Instituto.

Recibir de los partidos políticos nacionales las solicitudes de registro de: candidatos a la Presidencia de la República y las de: Diputados por el principio de representación proporcional y someterlas al: Consejo General para su registro.

Pág. 21

Durante el proceso electoral el Consejo General sesiona: Por lo menos una vez al mes.

Cuando no es año electoral deberá reunirse en sesión ordinaria: Una vez cada tres meses.

1. Lo estime necesario.
2. Lo solicite la mayoría de los representantes de los partidos políticos.

Pág. 22

- a) Llevar a cabo las resoluciones dictadas por el Consejo General.
- b) Supervisar el cumplimiento de los programas y procedimientos administrativos del IFE.

#### DIRECTORES EJECUTIVOS

- *Registro Federal de Electores*
  - *Prerrogativas y Partidos Políticos*
  - *Organización Electoral*
  - *Servicio Profesional Electoral*
  - *Capacitación Electoral y Educación Cívica*
  - *Administración*
-

**Pág. 23**

Respuesta Libre. Verificar contra video.

**Pág. 25****Registro Federal de Electores**

- *Catálogo General de Electores*
- *Padrón Electoral*
- *Credencial para Votar con fotografía*

**Prerrogativas y Partidos Políticos**

- *Registro de partidos políticos*
- *Vigilar que cumplan con sus obligaciones y ejercicio de sus derechos*

**Organización Electoral**

- *Apoyar a las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales*
- *Documentación Electoral*
- *Seguimiento de las actas de Consejos Locales y Distritales*
- *Elaborar la estadística electoral federal*

**Pág. 26****Servicio Profesional Electoral**

- *Reclutamiento y selección*
- *Formación y desarrollo del personal profesional electoral*

**Capacitación Electoral y Educación Cívica**

- *Capacitación de los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla*
- *Campañas de educación cívica y cultura política democrática*

**Administración**

- *Aplicar políticas, normas y procedimientos de recursos financieros y materiales*
-

Pág. 28

Los Consejos Locales y Distritales funcionan durante: El año electoral y sesionan: Por lo menos una vez al mes.

Presidente del Consejo → Vocal Ejecutivo  
Secretario del Consejo → Vocal Secretario

Pág. 29

Por mandato constitucional, las Mesas Directivas de Casilla son: Los órganos electorales formados por ciudadanos facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo de cada una de las secciones electorales en que se dividen los 300 distritos uninominales del país.

- Respetar y hacer respetar: La libre emisión y efectividad del sufragio.
- Garantizar el: Secreto del voto.

Pág.30

- a) Instalar y clausurar la casilla.
  - b) Recibir la votación.
  - c) Efectuar el escrutinio y cómputo.
-

***Instituto Federal Electoral.  
Naturaleza, estructura y funciones.  
Manual de Autoinstrucción***

La edición estuvo a cargo de la  
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica  
del Instituto Federal Electoral